



FILO:UBA
Facultad de Filosofía y Letras
Universidad de Buenos Aires

G

Los indios argentinos en la agenda parlamentaria de la Cámara de Diputados de la Nación en 1900-1910

Autor:

Rodríguez, Hernán

Tutor:

Radovich, Juan Carlos

2006

Tesis presentada con el fin de cumplimentar con los requisitos finales para la obtención del título Licenciatura de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires en Ciencias Antropológicas

Grado



FILO:UBA
Facultad de Filosofía y Letras

FILODIGITAL
Repositorio Institucional de la Facultad
de Filosofía y Letras, UBA

TESIS 12-1-4

Tesis

Alumno: Hernán Rodríguez

LU: 20.406.853.-

Domicilio: Valle 534, Capital Federal.

Tel.: 4922-1351.

FACULTAD de FILOSOFIA y LETRAS	
Nº 822.251	MESA
06 JUN 2006 DE	
Agr.	ENTRADAS

**Título: Los indios argentinos en la agenda parlamentaria de la
Cámara de Diputados de la Nación en 1900-1910**

Tutor: Licenciado Juan Carlos Radovich

Carrera de Ciencias Antropológicas (Orientación Sociocultural)

Facultad de Filosofía y Letras

Universidad de Buenos Aires

2006

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
Dirección de Bibliotecas**

U.B.A. Fac. F. y L. Dirección de Bibliotecas

INDICE

Introducción a la problemática del Estado-Nación.....página 3

Roca, de cara al desierto.....página 7

Análisis del cuerpo documental.....página 10

Conclusiones ajenas a la homogeneidad cultural.....página 26

Apéndice de citas parlamentarias.....página 28

Bibliografía complementaria.....página 45

Introducción a la problemática del Estado-Nación

Para este trabajo lo que nos hemos propuesto es un análisis de la presencia del indio argentino en la agenda parlamentaria de los primeros diez años del siglo XX en la H. Cámara de Diputados de la Nación.

Hemos partido metodológicamente del enfrentamiento dialéctico entre ambos sujetos del análisis: 'legisladores' e 'indios'. Una suerte de antagonismo que, al aparecer en los discursos parlamentarios, tiene la virtud de reinsertar a los indios en la historia oficial argentina, de hacer ingresar por la puerta institucional a quienes en tanto sujetos históricos consideramos en nuestra hipótesis de trabajo como protagonistas claves del proceso histórico de la República Argentina.

En la consideración del discurso parlamentario de los diputados, también anhelamos acercarnos al objetivo de describir a esa clase política como conjunto. Esta mirada retrospectiva y genealógica sobre una construcción ideológica realizada desde lo más alto del poder, nos ha motivado a intentar una modesta reflexión crítica sobre una antropología en la que se pueda disputar criterios de valoración sobre el pasado y presente de cuestiones que estimamos como centrales.

Para la elección del tema de tesis, nos hemos inspirado en una frase de la antropóloga argentina Diana Lenton: "El nacimiento de la antropología y la arqueología argentinas coincide con la culminación de las guerras de frontera. La determinación de lo que integra y lo que se excluye del patrimonio cultural de la Nación deja percibir cierto interés por demostrar la superación de los estadios de la 'barbarie' y por buscar la raíz de la 'población nativa' nacional en la 'altas culturas americanas', como la incaica"¹.

También está inspirada en la sensación de la existencia desde el terreno intelectual de cierto vacío crítico sobre el vaciamiento poblacional que se derivó de la expedición militar del general y presidente Julio Argentino Roca, conocida oficialmente como 'Conquista del Desierto', que podría explicar posteriores vaciamientos culturales y poblacionales en la historia argentina.

Esta sensación es algo parecida a la del investigador Phillipe Bourgois, quien comenta en un trabajo sobre el crack en el East Harlem de la ciudad estadounidense de Nueva York que "tan obsesionados por el 'otro exótico', la antropología no ha incentivado las investigaciones a realizarse en su propia sociedad sino a riesgo, cuando se estudia su medio próximo, de tornarlo exótico"².

El tema de esta investigación es la formación inicial de un Estado-Nación, en este caso el de la República Argentina, enfocando una década en particular (1900-1910) y analizando la agenda parlamentaria con relación a las poblaciones indias en una de las instituciones de ese Estado, como la Cámara de Diputados.

Para la noción de Estado-Nación, tomaremos el concepto del profesor uruguayo Abril Trigo, en el sentido de que los estados buscan legitimarse en una nación y las

¹ Diana Lenton, *Los indígenas y el Congreso de la Nación argentina: 1880-1976*, publicación de Internet, Buenos Aires, pág. 2.

² Phillipe Bourgois, *En busca del respeto, vendiendo crack en El Barrio*. Texto del Seminario de Antropología Política 2003.

nacionalidades persiguen su realización, su espacialización, en la forma de un estado. La nación-estado es para Trigo “el producto de la fusión, inestable y dialéctica, de ambos términos, es una transacción, una alianza en la que ambos buscan fortalecerse mutuamente. Nunca una identidad”³.

Para estudiar la problemática del Estado-Nación argentino, nuestro supuesto es que su surgimiento contrastó en forma terminal con la coexistencia pacífica, libre y autónoma de naciones sin estado, como las distintas comunidades indígenas argentinas. Algo parecido comparativamente a la discriminación que se registra actualmente en el reino de España respecto de sus comunidades autóctonas, como por ejemplo los habitantes de las regiones vascas.

En una primera monografía se había analizado a las fuerzas armadas latinoamericanas como portadoras de un mandato identitario uniformizante en casos ideológicamente opuestos, el comandante sandinista Tomás Borge, ministro del Interior de la Nicaragua de los ochenta (identificado políticamente con la izquierda) y el coronel Mohamed Alí Seineldín, golpista recurrente de la Argentina (volcado a la derecha), que coincidían en considerar al indigenismo como un arma del imperialismo.

En un segundo trabajo monográfico, se analizó un proyecto presentado en 1906 por el diputado nacional por Salta, Aniceto Latorre, sobre ‘colonias pastoriles’. Se estudió los Procesos de Reasentamiento de Población en tanto forma de sometimiento del capital sobre el trabajo y también los argumentos fundacionales de una identidad argentina convenientemente maleable y manipulable según las necesidades de clase.

La elección de esa cuestión está enmarcada históricamente por una afirmación del antropólogo Miguel A. Bartolomé: “En las últimas décadas del siglo XIX, el recién estructurado Estado centralista decidió asumir el desafío de conquistar y consolidar sus ‘fronteras interiores’. Estas fronteras internas, eufemísticamente llamadas ‘El Desierto’, estaban constituidas por las extensas áreas que desde la época colonial permanecían bajo el control de grupos indígena. Hacia 1875 el presidente Nicolás Avellaneda expresaba que ‘suprimir a los indios y ocupar las fronteras no implica en otros términos sino poblar el desierto...’ (en Auza, 1980; 62)”⁴.

Otro estudioso de la antropología, Alejandro Grimson, subraya que “las relaciones entre ‘nación’, ‘estado’ y ‘cultura’ son sumamente problemáticas”. Citando una definición de Wilson y Donnan de 1998, este autor nos remarca que el estado es “simultáneamente una forma cultural objetivizada y subjetivizada”; “las instituciones y los agentes del estado se conciben a sí mismos como entidades objetivas con objetivos definidos. Si solo se analizan representaciones deconstruidas del estado, su realidad será negada, mientras que en las fronteras sus poderes se encuentran ‘monumentalmente inscriptos’. El estado existe y el territorio es una de las primeras condiciones de esa existencia”⁵. El Dr. Héctor Hugo Trincherro, un académico argentino que sí ha incursionado profusamente en esta temática desde una antropología que consideramos crítica, ha

³ Abril Trigo, *Estado, Nación, Literatura, Historia e Ideología en el Uruguay*. Ediciones Hispanoamérica, 1990, Gaithersburg MD, págs. 256 y 257.

⁴ Miguel A. Bartolomé, *Los Pobladores del ‘Desierto’, Genocidio, etnocidio y etnogénesis en la Argentina*. UNAM (publicación de Internet), 2002, México, pág. 3.

⁵ Alejandro Grimson, *Fronteras, estados e identificaciones en el Cono Sur*, IDES, Buenos Aires (publicación de Internet), pág. 92.

indicado en uno de sus escritos, respecto al momento histórico que investigaremos, que “el discurso parlamentario de la época no reconocía a la población aborígen en términos de su pertenencia étnica. Las categorías para su reconocimiento fueron construidas, al igual que en el período colonial, en base a diferenciaciones tales como ‘salvajes/domesticados’, ‘enemigos/amigos’, ‘no incorporados/incorporados’. Categorías de la dominación que a la par de establecer el modelo de códigos y dispositivos institucionales en los cuales los pueblos originarios eran reconocidos, permitían enfatizar el primer término a la hora de justificar militarmente la ‘necesidad histórica de su exterminio’”⁶.

Por su parte, Miguel A. Bartolomé ha indicado en uno de sus escritos que “cuando se hace mención a la dimensión civilizatoria de la que eran y son portadoras las sociedades indígenas, no se está recurriendo a una metáfora retórica, sino que se trata de recuperar una dimensión oculta por el totalitario discurso del logos occidental. Discurso que tiende a demostrar la existencia de un proceso civilizatorio que penetró en el continente, descalificando la presencia de los desarrollos civilizatorios locales que fueron brutalmente bloqueados en aras de la expansión del desarrollo mercantil”⁷.

El autor José Bengoa amplía estos conceptos señalando que la pintura oficial es la del “indio pobre por naturaleza, sufrido por su condición, considerado inculto y no civilizado por la mirada criollo-europea. El conjunto de ideas discriminatorias se fortalece con las ideas evolucionistas de la época: se le considera miembro de una cultura inferior”⁸.

Además de las anteriores definiciones de diferentes investigadores sobre nuestro tema elegido, hemos relevado la producción teórica de acuerdo al interés que la cuestión ha suscitado en la comunidad antropológica.

La ya mencionada Diana Lenton realizó su tesis de licenciatura sobre los discursos parlamentarios entre 1880-1930, bajo el título “La imagen del indígena del Pampa y Patagonia y sus transformaciones a lo largo del proceso histórico de relacionamiento: 1880-1930” (mimeo, Facultad de Filosofía, 1993) y luego aportó otros dos trabajos: “Transformaciones en el discurso parlamentario sobre el indígena: Argentina, 1930-1955” y “Los indígenas y el Congreso de la Nación Argentina: 1880-1976”.

Leonor Slavsky es una investigadora que ha trabajado también con citas del Diario de Sesiones de ambas cámaras legislativas, enfocando la cuestión en el término de políticas indigenistas.

El historiador argentino Nicolás Iñigo Carrera ha dirigido su análisis hacia las campañas militares al Chaco, entre 1870 y 1930, bajo la hipótesis de que en esta zona se evitó un

⁶ Héctor Hugo Trincherro, *De la Colonia a la Nación. Discursos y prácticas sobre indios y fronteras del Gran Chaco*, en E. Pérez Arias (ed.), *La Reconstrucción del mundo en América Latina*, Cuadernos Heterogénesis, Universidad de Lund, 1998, pág. 126.

⁷ Miguel A. Bartolomé, *Afirmación y negación nacional*. Suplemento Antropológico Universidad Católica, Revista del Centro de Estudios Antropológicos, Vol. XXII, Nº 2, 1987, Asunción, pág. 15.

⁸ José Bengoa, *Los Indígenas y el Estado Nacional en América Latina*. En Anuario indigenista, Vol XXXIII, Nº 3, 1994, pág. 14.

exterminio absoluto, por la necesidad de reconvertir a los indígenas en mano de obra barata.

La autora Martha Bechis rastreó el proceso de construcción del concepto de Estado-Nación y de cómo los distintos actores políticos influyeron interactivamente en la conformación histórica de ese concepto.

Desde una perspectiva geopolítica, César Caviedes trabajó sobre el concepto de frontera, situando sus reflexiones en el Cono Sur de América del Sur, sobre la relación entre fronteras políticas y constitución de nacionalidades.

Los antropólogos Alejandro Balazote y Juan Carlos Radovich han tratado sobre la influencia del estigma evolucionista (moderno-atrasado) sobre la academia antropológica latinoamericana para la configuración del objeto de estudio y las implicancias de esta configuración respecto del surgimiento del Estado-Nación.

nacionalidades persiguen su realización, su espacialización, en la forma de un estado. La nación-estado es para Trigo “el producto de la fusión, inestable y dialéctica, de ambos términos, es una transacción, una alianza en la que ambos buscan fortalecerse mutuamente. Nunca una identidad”³.

Para estudiar la problemática del Estado-Nación argentino, nuestro supuesto es que su surgimiento contrastó en forma terminal con la coexistencia pacífica, libre y autónoma de naciones sin estado, como las distintas comunidades indígenas argentinas. Algo parecido comparativamente a la discriminación que se registra actualmente en el reino de España respecto de sus comunidades autóctonas, como por ejemplo los habitantes de las regiones vascas.

En una primera monografía se había analizado a las fuerzas armadas latinoamericanas como portadoras de un mandato identitario uniformizante en casos ideológicamente opuestos, el comandante sandinista Tomás Borge, ministro del Interior de la Nicaragua de los ochenta (identificado políticamente con la izquierda) y el coronel Mohamed Alí Seineldín, golpista recurrente de la Argentina (volcado a la derecha), que coincidían en considerar al indigenismo como un arma del imperialismo.

En un segundo trabajo monográfico, se analizó un proyecto presentado en 1906 por el diputado nacional por Salta, Aniceto Latorre, sobre ‘colonias pastoriles’. Se estudió los Procesos de Reasentamiento de Población en tanto forma de sometimiento del capital sobre el trabajo y también los argumentos fundacionales de una identidad argentina convenientemente maleable y manipulable según las necesidades de clase.

La elección de esa cuestión está enmarcada históricamente por una afirmación del antropólogo Miguel A. Bartolomé: “En las últimas décadas del siglo XIX, el recién estructurado Estado centralista decidió asumir el desafío de conquistar y consolidar sus ‘fronteras interiores’. Estas fronteras internas, eufemísticamente llamadas ‘El Desierto’, estaban constituidas por las extensas áreas que desde la época colonial permanecían bajo el control de grupos indígena. Hacia 1875 el presidente Nicolás Avellaneda expresaba que ‘suprimir a los indios y ocupar las fronteras no implica en otros términos sino poblar el desierto...’ (en Auza, 1980; 62)”⁴.

Otro estudioso de la antropología, Alejandro Grimson, subraya que “las relaciones entre ‘nación’, ‘estado’ y ‘cultura’ son sumamente problemáticas”. Citando una definición de Wilson y Donnan de 1998, este autor nos remarca que el estado es “simultáneamente una forma cultural objetivizada y subjetivizada”; “las instituciones y los agentes del estado se conciben a sí mismos como entidades objetivas con objetivos definidos. Si solo se analizan representaciones deconstruidas del estado, su realidad será negada, mientras que en las fronteras sus poderes se encuentran ‘monumentalmente inscriptos’. El estado existe y el territorio es una de las primeras condiciones de esa existencia”⁵. El Dr. Héctor Hugo Trincherro, un académico argentino que sí ha incursionado profusamente en esta temática desde una antropología que consideramos crítica, ha

³ Abril Trigo, *Estado, Nación, Literatura, Historia e Ideología en el Uruguay*. Ediciones Hispanoamérica, 1990, Gaithersburg MD, págs. 256 y 257.

⁴ Miguel A. Bartolomé, *Los Pobladores del ‘Desierto’, Genocidio, etnocidio y etnogénesis en la Argentina*. UNAM (publicación de Internet), 2002, México, pág. 3.

⁵ Alejandro Grimson, *Fronteras, estados e identificaciones en el Cono Sur*, IDES, Buenos Aires (publicación de Internet), pág. 92.

Roca, de cara al desierto

Si consideramos que la expansión territorial del estado argentino se concretó mediante la ocupación militar del espacio geográfico habitado por las comunidades indígenas, en la llamada oficialmente Conquista del Desierto (y en base a este acontecimiento trabajamos el posterior discurso parlamentario sobre los indios), no podemos ignorar la realización de una pequeña semblanza sobre el impulsor y ejecutor de dicho programa: el militar y político conservador Julio Argentino Roca, que gobernó Argentina en dos períodos: 1880-1886; 1898-1904.

La Conquista del Desierto, una ofensiva bélica de carácter altamente represiva sobre los indios argentinos, tuvo a Julio A. Roca como responsable protagónico en comandar y ejecutar el avance militar que significó el exterminio sistemático de los indígenas y el despojo de sus tierras y pertenencias, especialmente en el centro y sur del país.

Esta brutal carnicería humana del Ejército de Roca fue una cacería que se desató contra varios grupos aborígenes (por ejemplo, pampas, ranqueles y mapuches), provocando la muerte de al menos doce mil hombres, mujeres y niños, además de la usurpación de un territorio estimado en aproximadamente veinte mil leguas⁹.

Una de nuestras hipótesis de trabajo es que esta acción represiva puede haber tenido incidencia demográfica en la configuración de un territorio argentino con baja cantidad y densidad de población.

El genocidio perpetrado por el Ejército Argentino sobre las distintas comunidades autóctonas podría considerarse como una continuidad del anterior genocidio llevado a cabo por el imperialismo español sobre los habitantes originarios en su cruzada colonialista en el continente americano.

También, en Estados Unidos, en el mismo siglo que actuó militarmente Roca, el Ejército de línea, al mando del general George Armstrong Custer, dirigió una campaña de exterminio de los pobladores oriundos de las regiones de Kansas y Dakota del Sur.

Hugo Trincherro sostiene que “es bajo la presidencia de Avellaneda que J. Roca, en 1879 y siendo ministro de Guerra y Marina, inicia la ofensiva militar más importante contra las poblaciones indígenas de Pampa y Patagonia, conocida como ‘campaña al desierto’. En los años inmediatamente posteriores a dicha campaña y en el marco del ciclo de expansión de los ingenios azucareros del norte argentino, grandes contingentes de indios pampas sobrevivientes y tomados como prisioneros de guerra fueron enviados por el mismo Ministerio de Guerra a Tucumán a trabajar en condiciones tales que para 1888 prácticamente todos ellos habían muerto o huido”¹⁰.

Para graficar la dureza de la acción militar de Roca, la pluma uruguaya de Eduardo Galeano nos transmite la siguiente descripción: “En la Patagonia argentina, a fines de siglo, los soldados cobraban contra la presentación de cada par de testículos. La novela de David Viñas, *Los dueños de la tierra* (Buenos Aires, 1959), se abre con la cacería de

⁹ Jorge Abelardo Ramos, *Revolución y contrarrevolución en la Argentina. Nueva historia de los argentinos*, La Reja, 1961, Buenos Aires, pág. 221.

¹⁰ Hugo Trincherro, op. cit., pág. 118.

los indios: ‘Porque matar era como violar a alguien. Algo bueno. Y hasta gustaba: había que correr, se podía gritar, se sudaba y después se sentía hambre. Los disparos se habían espaciando. Seguramente había quedado algún cuerpo enhorquetado en uno de esos nidos. Un cuerpo de indio echado hacia atrás con una mancha negruzca entre los muslos...’¹¹.

Sobre la década 1890-1900, Nicolás Iñigo Carrera establece que “una nueva articulación con el mercado mundial ha potenciado la expansión de las relaciones capitalistas en la Argentina, produciéndose un cambio en el tipo social de explotación dominante y el paso de la fase de dominio del capital mercantil a la de dominio del capital industrial”.

Carrera agrega que “los enfrentamientos sociales que toman forma de ‘guerras civiles’ desarrolladas durante la segunda mitad del siglo XIX, lo mismo que las llamadas ‘conquistas del desierto’ se corresponden con procesos de destrucción de modos productivos preexistentes, con la consiguiente subordinación de unas fracciones de burguesía por otras y la formación de una población asalariada; así como con las resistencias a esos procesos de subordinación y proletarianización”¹².

Para tener un visión crítica del personaje en cuestión, se puede leer la descripción al prolífico experto en historia argentina, José Gabriel Vaizelles: “el general-presidente Julio A. Roca, típico y cínico dictador sudamericano en nombre de los terratenientes latifundistas, cultor decidido de las ‘relaciones carnales’ con Gran Bretaña, gran prefigurador del unicato de su más corrupto aún concuñado Miguel Juárez Celman”¹³.

Sobre el rol militar en las economías capitalistas, es notable la apreciación del intelectual francés Claude Meillasoux de que “los medios de gestión empleados por el estado capitalista, comprendidos los aparatos de coerción, de represión y de corrupción, forman parte del arsenal económico del capitalismo”. Sobre la necesidad de aumentar salarios para captar la misma mano de obra que en la época colonial trabajaba en forma forzada, Meillasoux anota que sin embargo “el desarrollo del asalariado no suprime los gastos de represión indispensables para la explotación del trabajo, gastos que asume siempre y en todas partes el estado capitalista”¹⁴.

El exterminio perpetrado por Roca y sus tropas se podría explicar si sostenemos que la reafirmación de la identidad indígena en los países latinoamericanos constituyó y constituye una especie de ‘desacato’ sustancial a los parámetros de civilización con que se ha intentado disciplinar históricamente a las poblaciones originarias del continente americano, ya para adaptarlas a las pautas organizacionales de explotación de los ‘recursos humanos’ o fuerza de trabajo, ya para inculcar los estándares burgueses con que el capitalismo ha impuesto ideológicamente su modelo de acumulación de capitales y de explotación del trabajo.

¹¹ Eduardo Galeano. *Las Venas Abiertas de América Latina*, Siglo XXI España Editores S. A., en co-edición con Editores Universales, 1991, La Habana, pág. 74.

¹² Nicolás Iñigo Carrera. *La estrategia de la clase obrera -1936-*, Ediciones Madres de Plaza de Mayo, 2004, Buenos Aires, pág. 31.

¹³ José Gabriel Vaizelles, *La izquierda argentina que no fue...*, Ed. Biblos, 2003, Buenos Aires, pág. 105 y 106.

¹⁴ Claude Meillasoux, *Mujeres, graneros y capitales*, Siglo XXI editores, México, 1998, pág. 132.

Frente a los preceptos de civilización ‘occidentales’ y burgueses que se han globalizado, la reafirmación de la identidad indígena representa la reivindicación de otras creencias, otros universos lingüísticos y simbólicos, de pautas cotidianas no afines a los códigos con que se ha disciplinado el comportamiento de la fuerza laboral.

Casi en paralelo al segundo gobierno de Roca, entre 1900 y 1908, presidió los Estados Unidos un paladín de las ideas conservadoras de ese país: Theodore Roosevelt, de fuertes matices militaristas. Su parentesco ideológico con Roca es asombroso, como se desprende de la siguiente frase del estadounidense: “Desde luego no llego al extremo de pensar que los únicos indios buenos son los indios muertos; pero sí creo que esto es cierto en nueve casos de cada diez, y en cuanto al décimo, mejor sería no investigar demasiado a fondo. El cowboy más depravado posee mejores cualidades morales que el indio medio”¹⁵.

La influencia ideológica de Roosevelt en nuestro país podría medirse por el recibimiento que se le dio en su visita del 7 de noviembre de 1912. Fue agasajado en la Casa Rosada, en el Congreso y también en la Corte Suprema de Justicia de la Nación. A nivel académico, tuvo recepciones en su honor en los claustros universitarios del Museo Social Argentino y en la propia Universidad de Buenos Aires, en la que recibió el grado de doctor *honoris causa* en Filosofía, de manos del doctor Estanislao Zeballos, que pronunció un discurso de homenaje¹⁶.

Tras el genocidio perpetrado por el roquismo, se podría pensar de acuerdo a aquella parafernalia bélica, que el indio anteriormente no vivía integrado socialmente a la población de las Provincias Unidas del Río de la Plata, cuando recientes investigaciones demuestran con impaciente vehemencia todo lo contrario. Por citar tan sólo un caso: “En 1869, mientras las entidades bancarias se multiplicaban, el hotel Hispano-Argentino de la calle Piedras, entre Belgrano y Moreno alojaba a una delegación de 17 indios patagónicos. ‘El dato surge del censo de 1869 –cuenta Jorge Lima-. La comitiva estaba encabezada por el cacique Faustino Huenchuquir, de 70 años’”¹⁷.

El mismo Roca reconoce la valía de pampas y ranqueles, en correspondencia a J. Martínez Muñecas: “...los brazos que demanda el desarrollo siempre creciente su industria agrícola, y que obtendría ventajas positivas sustituyendo estos indios holgazanes y estúpidos (los maticos) con los Pampas y Ranqueles, que si bien están por debajo del nivel moral y civilización relativa del gaucho, no le ceden en inteligencia y fortaleza”¹⁸.

Las gestiones presidenciales de Roca nos permiten contextualizar a la década 1900-1910 dentro de un período en que la ideología conservadora tenía un predominio asfixiante dentro de la estructura de poder del país.

¹⁵ Richard Hofstadter. *La tradición política americana*, Ed. Seix Barral, Barcelona, 1969, pág. 263.

¹⁶ Carlos Pereyra, *El mito de Monroe*, Ediciones El Buho. Buenos Aires, 1959, págs. 220 a 223.

¹⁷ Nora Sánchez, *1860-1870, Buenos Aires, de la aldea a la gran ciudad*, Diario Clarín del 24 de abril de 2005, Buenos Aires, pág. 57.

¹⁸ Hugo Trincherro, op. cit., págs. 118 y 119.

Análisis del cuerpo documental

El cuerpo documental, adjuntado a partir de la página 28, que se analiza a continuación, consiste en todas las menciones a los indios argentinos realizadas por parte de los diputados nacionales en el período parlamentario 1900-1910.

El material fue rastreado mediante una metodología de revisión manual de todos los Diarios de Sesiones de la H. Cámara de Diputados de la Nación.

En el primer año analizado, 1900, las menciones fueron numerosas. La mayoría se concentraron en uno de los debates de ese año parlamentario.

Las primeras dos referencias, correspondieron al ministro de Obras Públicas, Dr. Emilio Civit, en sendas discusiones sobre la construcción de la terminal ferroviaria de Retiro y sobre la canalización de los pasos de Martín García y la construcción del puerto de Rosario.

En ambas ocasiones, el ministro Civit opta por referirse al indio argentino en términos de salvaje o primitivo. El estereotipo al que apela el ministro en su alocución es el de atrasado a nivel tecnológico, pues describe que el armamento militar de los indios consistía en lanzas y macanas. Punto seguido, para completar la figura del anacronismo indígena, lo compara históricamente con los romanos, en una apelación a un recurso evolucionista para redondear su trabajo discursivo.

Para argumentar en defensa de los proyectos antedichos, Civit sostiene la necesidad del ferrocarril por su carácter de civilizado, en razón de la protección que podría proporcionar el tendido férreo ante presuntos ataques, amenazando el comercio de mercaderías y el transporte de pasajeros, por parte de los habitantes originarios afectados porque la traza cruzaba sus territorios.

Civit, en su intento de publicitar el convenio entre el gobierno y las empresas ferroviarias (de capitales británicos), afirma que el mismo no era 'pampa', asimilando la pertenencia indígena a algo peyorativo, *per sé*. Este prejuicio, altamente descalificativo, del representante ministerial del presidente Roca, no escondía en lo más mínimo un sesgo ideológico discriminatorio y etnocéntrico por parte del régimen conservador.

Entre fines de septiembre y principios de octubre de 1900, el tema indios tiene una fuerte presencia en la agenda parlamentaria de los diputados, durante la discusión de un proyecto de reforma a la enseñanza secundaria.

En sesión del 26 de septiembre, el diputado por Corrientes, Juan Balestra (un integrante de la masonería, que fue ministro de Justicia e Instrucción Pública en la presidencia de Carlos Pellegrini y gobernador de Misiones entre 1893 y 1896) también le endilga al indio el calificativo de salvaje. Balestra dice que Roca había tenido el acierto de conquistar la tierra ocupada por el indio, siendo éste el primero de los casos aquí analizados en que un legislador reconoce implícitamente que el ocupante (y por ende dueño) del territorio invadido era el indígena.

En su discurso, Balestra no disimula matices de racismo, en su planteo reivindicativo de la matanza del ejército comandado por Roca. Utiliza su tiempo de exposición, en un tema sin aparente conexión con las comunidades originarias, para ejercer la encendida defensa de la expropiación de tierras de los indios, como resultado económico de la Conquista del Desierto.

En la misma sesión, desde la bancada opositora, hace uso de la palabra el diputado radical Joaquín Castellanos. Poeta y abogado que vivió entre 1861 y 1932; en 1898 fue ministro de Gobernación del gobernador de Buenos Aires, Bernardo de Irigoyen; y entre 1919 y 1921, ejerció como gobernador de Salta, aplicando la Ley Güemes de rehabilitación del gaucho y del indio; Castellanos identifica al indio como al principal habitante de las provincias del Centro, Norte, Cuyo y la Mesopotamia. Valora al indio cuantitativamente como a una 'gran masa', a los fines de elevar la denuncia de que estos habitantes no eran alcanzados por la educación de los colegios nacionales, con la consecuencia de integrar la primera capa de analfabetos.

En contraste al diputado Balestra, Castellanos tiene un discurso integrador hacia el indio, llegando al punto de conferirle cierta preponderancia demográfica, pues considera como numerosa y mayoritaria la población indígena en vastas regiones del territorio argentino, a la vez que vehiculiza su crítica más aguda en dirección hacia el sistema educativo sarmientino, por considerarlo de tipo excluyente.

Castellanos repara en una desigualdad en el reparto de la riqueza y deja traslucir en su intervención un trasfondo de lucha de clases, pues localiza al indio en un mismo renglón social que el gaucho, al considerarlos parte del proletariado argentino, sin derecho a acceder a la educación pública, a diferencia de la clase propietaria, a la que el diputado describe como la porción más escasa del conjunto poblacional argentino.

En el debate del 8 de octubre de 1900, sobre la falsificación de moneda, el diputado Carlos F. Gómez compara históricamente los flagelos ocasionados por la moneda falsa en la economía con los supuestamente ocasionados por las invasiones de los indios. El legislador sostiene su afirmación en una conversación que revela haber sostenido con un alto funcionario de la banca extranjera, en la cual había recibido reclamos sobre el peligro que representaba para esos intereses financieros, las supuestas invasiones de los indios.

Este testimonio parlamentario incorpora el factor económico, representado por los capitales externos, como sujeto histórico determinante en la decisión de disputarle al indio lo que podría equivaler en este discurso a cierta hegemonía política y territorial.

El 13 de octubre del mismo año, en ocasión de tratarse la asignación de partidas presupuestarias a los religiosos de la orden católica franciscana, se produce un interesante intercambio de opiniones en relación a los habitantes indios.

El diputado Emilio Gouchón, abogado recibido en la Universidad de Buenos Aires; jefe masónico que vivió entre 1860 y 1912; entre 1887 y 1896 fue colaborador del diario La Nación; y en 1889 formó la Unión Cívica de la Juventud junto a Marcelo T. de Alvear, Ángel Gallardo y Tomás Le Breton; interviene en el citado debate, desde una posición crítica a la política del oficialismo roquista, repudiando la explotación laboral padecida por los indios a manos de las órdenes religiosas católicas.

Gouchón cita la obra de Domingo Sarmiento, *Conflictos y armonías de las razas en América*, tomo 1º, página 56, en la cual se señala con detalle la explotación y la expropiación por una cifra millonaria de la que habían sido históricamente víctimas los indios que se encontraban bajo control estricto de los jesuitas en Argentina, calificándolo como del tipo de trato que tiene un amo con sus siervos y asignándole a estos funcionarios religiosos católicos la responsabilidad por la posterior miseria y barbarie de los descendientes de aquellos indios de la Mesopotamia.

Teniendo en cuenta este testimonio, Gouchón denuncia que el sistema de explotación aberrante del jesuita hacia el indio no se había modificado hasta entonces y que las tierras que se solicitaban por medios parlamentarios para los indios, terminaban siendo apropiadas bajo escritura por parte de los religiosos.

Gouchón también respalda su ponencia parlamentaria, citando una obra del escritor argentino Roberto J. Payró, en la que cita un testimonio de Bridges que afirmaba el carácter altamente comercial de los franciscanos, con una explotación económica que comprendía la producción y comercialización de alimentos y textiles, contando como fuerza de trabajo servil a los indios del lugar, sin la erogación de ningún tipo de salario o retribución por ese trabajo.

Más adelante, Gouchón se detiene en una afirmación relevante para nuestra investigación, pues habla de la mansedumbre de los indios del Chaco y La Pampa, en importante desmentida del recurrente mito observado en otras alocuciones parlamentarias sobre el presunto carácter violento y salvaje del indio.

Acaso previendo alguna crítica política conservadora, Gouchón aliviana su carga argumental, al confesar que no se oponía a la conversión de las comunidades indias a la religión católica o a cualquier otra religión, para dedicarse a desmenuzar los costos financieros de dicha conversión, en tanto subvencionados por fondos públicos.

Sin embargo, Gouchón no deja de insistir en que la obra misionera de conversión del indio a la fe católica, era una pantalla que encubría un sistema vil de explotación económica, desnudando los entramados ocultos de la dominación ejercida en forma casi medieval sobre los indios. El legislador dice, basándose en testimonios del periódico *La Nación*, que los indios eran mantenidos por los jesuitas en un estado que él adjetiva como salvaje, con lo cual asigna esa valoración a la cultura originaria.

Gouchón concluye su exposición, solicitando la quintuplicación del presupuesto a invertir en la conversión de los indios a la religión católica, más allá del perfil crítico con que había enumerado las particularidades del sistema de explotación y privación de libertad que significaba el encierro de los indios en los conventos jesuíticos.

En el mismo debate, también hace uso de la palabra, el diputado Ponciano Vivanco, quien exhibe un pronunciado positivismo con matices evolucionistas, al equiparar la conversión de los indios al cristianismo con el pasaje a la civilización, dejando en claro su opinión sobre el salvajismo de los no convertidos. Esta postura, altamente confesional, contiene un profundo desprecio hacia la cultura originaria. Cuando Vivanco se refiere a este tránsito evolutivo, procede a ubicarse etnocéntricamente en el peldaño jerárquicamente superior, adjudicándose retóricamente la legitimidad del ejercicio abusivo del poder estatal.

El diputado Vivanco (que también presidió el Consejo Nacional de Educación) señala que el plan de conversión del indio al catolicismo provenía del mismo texto constitucional, tratándose dicho plan de una cuestión de Estado. Con este giro, Vivanco presenta la idea de un Estado abiertamente autoritario, que se arroga la prerrogativa de manipular el arsenal de creencias religiosas autorizadas, en estricta uniformidad para todos los contingentes poblacionales del territorio argentino.

Sin embargo, el tono político no cede en esta sesión, sino por lo contrario llega a un nivel de máxima tensión con el discurso del diputado Manuel Carlés. En esta pieza discursiva, las misiones religiosas son elogiadas con el argumento del beneficio moral y el enaltecimiento espiritual ejercido hacia los indios. Además de asociar al indio con lo salvaje, Carlés también lo equipara con lo no delicado, agregando al prejuicio evolucionista, un prejuicio clasista.

Carlés completa su idea diciendo que el mero roce con el religioso, suavizaría las supuestas asperezas del indio, al que adjetiva como inculto, preparándolo para el trato con el supuesto hombre civilizado, como si ésta cualidad de civilización se transmitiera por contagio.

En los párrafos siguientes, Carlés puntualiza la necesidad de adaptar al indio como fuerza de trabajo y aclara que se refiere favorablemente al indio del Norte, en desmedro del nomadismo de los indios de otras regiones del país, distinción más que reveladora sobre la funcionalidad económica asignada a las comunidades aborígenes en el modelo de acumulación de capital.

Este legislador también afirma que el indio del Norte chaqueño, formoseño y misionero, ya había sido reducido al trabajo productivo, dejando en claro la prosperidad y el bienestar que la explotación de esta fuerza de trabajo le había proporcionado a las clases patronales, sin dejar sombra de duda sobre la relación de causa-efecto entre el sometimiento del indio como mano de obra barata y el desarrollo del modo de producción capitalista.

Carlés reitera el criterio de las misiones religiosas católicas como portadoras de civilización, agregando que estas misiones debían dejar grabadas en las conciencias de los indios la idea de una divinidad portadora de consuelo y esperanza, expresión contradictoria con el reguero histórico de crímenes y despojos sufrido por los indios argentinos a manos de instituciones estatales como el ejército roquista.

El opinante profundiza su argumento, diciendo que la conversión de los indios al catolicismo, completaría la obra inconclusa tras la campaña militar. No ahorra epítetos etnocéntricos a la hora de describir al indio como indómito y salvaje, destacando estas características como esencias raciales.

El apelativo de indómito tiene un dejo significacional que reconoce desde la banca parlamentaria la resistencia ofrecida por quienes no aceptaban ser humillados pasivamente.

Ejército y Estado parecen ser una misma cosa en la opinión de Carlés, así como Ejército y misiones católicas quedan alineados en paralelo en tanto partes integrantes del aparato de dominación estatal, con un mero diferencial en la forma e intensidad coactiva. Dicho

en otros términos, Carlés equipara los aparatos militar e ideológico del Estado capitalista, en una aceptación testimonial de los mecanismos del mismo, ambos de carácter directa o indirectamente represivo.

Carlés completa su línea argumental, recurriendo a la idea de la conversión indígena al catolicismo como cuestión de Estado, imposición revalidada por el texto constitucional, con un rango de ciudadanía manipulado autoritariamente desde lo alto de la pirámide estatal.

Manuel Carlés, de profesión abogado, entre 1898 y 1912 fue un notorio dirigente conservador de la Capital Federal, con acceso al Parlamento; en 1918 fue designado por el presidente radical Hipólito Yrigoyen como interventor de Salta, cargo ocupado hasta 1919; en 1921 pasó a presidir la Liga Patriótica Argentina, grupo político reaccionario surgido tras la Semana Trágica de 1919, con relevante activismo en el golpe militar de 1930; en 1923 fue nombrado interventor de San Juan por el presidente radical Marcelo T. de Alvear.

Docente del Colegio Militar y de la Escuela Superior de Guerra, en 1922, Carlés se trasladó a Santa Cruz para formar las filiales de la Liga Patriótica (integrada casi exclusivamente por extranjeros) y para organizar probablemente la Guardia Blanca, activos participantes en la brutal represión desatada por el gobierno de Yrigoyen sobre un movimiento de protesta obrera en esa provincia. “El ideario político de la Liga expresado en la declaración de principios de la misma, contiene muchos elementos del tipo nacionalista-fascista descrito en la introducción. Bajo el lema ‘patria y orden’, la Liga Patriótica Argentina se constituía en ‘guardián de la argentinidad’, para ‘estimular el amor a la patria’, ‘inspirar al pueblo amor por el ejército y la marina’, en un contexto de marcado chauvinismo y antisemitismo”¹⁹.

En la misma sesión parlamentaria del 13 de octubre de 1900, se pronunció también Amancio Alcorta, canciller del presidente Roca. En su discurso, el ministro acusó puntos en común con los conceptos de Carlés, especialmente al exponer la tesis de los aparatos ideológico y militar del Estado como forma de sujeción de las poblaciones indígenas. El integrante del Ejecutivo sostiene que era irrefutable la eficacia de los sacerdotes como encargados de la conversión de los indios al catolicismo, tendiendo también la línea evolutiva de salvajismo a civilización, tan presente en la concepción racista del gobierno conservador.

Alcorta profundiza sobre el plan estatal, informando sobre una división del trabajo geográfico entre las distintas órdenes católicas. La zona sur se había asignado a los salesianos, desde la Pampa Central hasta Tierra del Fuego; la zona norte, incluyendo Formosa, Chaco y las costas paranaenses, habían estado a cargo de franciscanos y dominicos.

Asimismo Alcorta les proporciona a los parlamentarios información sobre la diversidad de la metodología de trabajo empleada por las distintas órdenes eclesásticas. Mientras los salesianos buscaban integrar en una comunidad territorial a diversos núcleos de personas desparramadas por el territorio, los católicos apostados en las provincias norteañas, se desplazaban en contingentes aislados entre sí, intentando mediante regalos

¹⁹ María Inés Barbero y Fernando Devoto, *Los Nacionalistas*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1983, pág. 40.

captar a los indios para incorporarlos clientelariamente a sus sistemas educativos, como, según comenta Alcorta, se hace con quien carece de tono conocimiento, apareciendo nuevamente una marca discursiva del desprecio a todo posible almacén cultural y gnoseológico propio de los indios.

Alcorta agrega que conoce personalmente las misiones en el sur argentino, tanto salesianas con subsidio estatal como protestantes con cuarenta años de trabajo. Tantos unos como otros, en palabras del ministro, hacían explotación laboral de los grupos indígenas a su cargo. Un resquicio aflora en su incursión parlamentaria, pues debe reconocer ante el recinto algún tipo de incidente ocurrido con los salesianos del sur.

Argumentando a favor de la subvención de los misiones del Chaco y, a pesar de su expreso reconocimiento de que el Ejecutivo no controlaba la contraprestación, el canciller dice que dichos religiosos exponían su vida por sueldos miserables entre los indios a quienes tacha de salvajes, volviendo a utilizar esta construcción ideológica evolucionista para justificar el sostenimiento por parte del Estado del aparato religioso en tanto brazo ideológico.

Alcorta señala que la otra vía de sometimiento del indio, la vía armada, se había tornado contraproducente, pues reconoce que la acción de las tropas al mando del general Lorenzo Winter en el Chaco había generado una fuerte resistencia armada por parte de las distintas tribus, por lo que la otra vía, la religiosa, podría mediante el consenso el mismo objetivo.

El legislador por la provincia de Mendoza, José A. Salas, al igual que su par Balestra, se congratula a su turno de que gracias a la acción militar de Roca, en la Pampa Central, no quedaban indios. Expresa que dicha población había sido reemplazada por inmigrantes (y también por migrantes internos), en una aceptación del carácter claramente eugenésico o de limpieza étnica de la campaña hacia el sur. Dice además que quedaban algunos indios reducidos, reflejando coincidentemente con otros colegas la característica expropiatoria de dicha clase dominante. La postura política de Salas, proveniente del mismo riñón roquista que Balestra, no esconde el común denominador de una mentalidad dispuesta a horadar cualquier oposición conceptual impregnada de un mínimo humanismo.

Finalmente, en la sesión que estamos diseccionando, se expresa el diputado por la provincia de Corrientes, José Robert, quien al referir su experiencia como fiscal en el juzgado letrado del Chaco, contradice al ministro Amancio Alcorta, pues en el tiempo de su permanencia no había tenido conocimiento de la existencia de ningún misionero religioso, a excepción de un cura franciscano en la capital del Chaco y que, de acuerdo a Robert, no salía de la ciudad por temor a los indios. El legislador de Corrientes también le achaca a los indios el mote de salvajes, dentro de una matriz ideológica tan predominante en esa Cámara de 1900.

Este orador agrega que el sacerdote de su testimonio sólo recorría las colonias, en compañía del gobernador y su escolta armada. Dejando un manto de sospecha sobre la erogación de fondos para las supuestas misiones religiosas como fuente de corrupción, reafirma que el Estado no había destinado ni un centavo a los misioneros del Chaco y Formosa. En este discurso, la aparente defraudación hace que la insistencia sobre el salvajismo de los indios bordee el ridículo en su alarde de condensada hipocresía.

Cinco días tras esta extensa sesión, el diputado Juan Balestra, en ocasión de abordarse la asignación de una partida presupuestaria para el área educativa, aprovecha para criticar la autonomía idiomática de las comunidades indígenas correntinas, por haber obstruido el avance de la instrucción pública. Suena contradictorio cuando el legislador difama por primitiva la lengua autóctona, al mismo tiempo que protesta por su durabilidad y resistencia a la penetración del europeísimos idioma castellano. La homogeneidad en la construcción del discurso de varios de los legisladores, parece en algunos casos, sin embargo, admitir alguna porosidad por la que se filtran expresiones contradictorias.

El 19 de octubre del mismo año, el general Francisco Bosch, desde su banca, y al discutirse la aprobación de partidas presupuestarias para financiar más gastos militares, hace referencia a un párrafo de una arenga de Domingo Sarmiento a los soldados del regimiento 11. Esta arenga citada por Bosch sintetiza el proceso de expropiación a los indios, pues en ella destaca el presidente sanjuanino que los nuevos poseedores de millares de cabezas de ganado ovino, bovino y equino, les debían su stock ganadero y sus abultadas cuentas bancarias a esos uniformados, por ser éstos quienes habían ocupado militarmente esos territorios, además de eliminar a sus ocupantes. La expropiación de tierras y vidas es fundamentada por Sarmiento en la supuesta peligrosidad de los indios para la existencia física y para la propiedad.

Esta alusión a Sarmiento, un propagandista de importancia estratégica del avance sobre los indios, contiene el par maniqueo desierto/propiedad. El general Bosch que gobernó entre 1880 y 1883 el Chaco, y entre 1881 y 1883 fue interventor en Formosa, era un veterano de la guerra contra el Paraguay que había participado, además, como comandante de Lobos en la captura del mítico Juan Moreira. Para completar el bosquejo biográfico sobre este militar, en 1894, cuando murió Lucio Vicente López (ex ministro del Interior e interventor de la provincia de Buenos Aires), Bosch, en su calidad de miembro de la Junta Superior de Guerra, intervino como padrino de duelo de su adversario, el coronel Carlos Sarmiento. Tras el duelo, Bosch partió con destino a Tucumán para reprimir un levantamiento del regimiento 11° de línea. Falleció en 1901 a los 59 años.

En 1901 el tema indios recién reaparece en la agenda parlamentaria hacia septiembre. Hacia el día diez de ese mes, y en ocasión de tratarse el proyecto de organización del ejército, otro diputado de extracción militar, el teniente coronel Enrique Godoy, cita una correspondencia recibida de parte de Roca en la que éste le dice que insistiera con sus pedidos y reclamos pues si hubiere un peligro, no sería con los ranqueles ni con Namuncurá con quien tendrían que habérselas, acaso desmintiendo la supuesta peligrosidad adjudicada en tantos discursos a los indios.

A este diputado, al que se puede considerar como destacado integrante de la guardia pretoriana de Roca, lo hemos hallado merecedor de un intervalo en el análisis de piezas discursivas, para insertar una reseña de su actuación pública, a despecho de corrientes hermenéuticas.

Durante su carrera militar, Godoy protagonizó numerosos ataques contra los indios. En 1876, ya con el grado de coronel, al mando del Regimiento 2° de Caballería, este militar había derrotado a los hombres del cacique Catriel, con un saldo de 300 muertos en las filas indias, sobre las márgenes del arroyo Mayo Leufú.

Durante la campaña de Roca, Godoy pasó a integrar su estado mayor, ya como teniente coronel. Al mando de la 5ª División, junto al coronel Hilario Lagos, afamado militar que a principios del siglo XX presidiría la Cámara de Diputados, Godoy recibe órdenes de ocupar Naicó, en La Pampa, en 1879. Parte el 2 de mayo de ese año desde Guaminí, con la segunda columna, integrada por 135 soldados del Batallón N° 7 de Infantería y 21 indios amigos. Pasando las lagunas de Guaminí, Huncal y Masayé, alcanza Naicó, tras continuos ataques a los indios. Tras esta victoria, comienza a avanzar hacia el norte, en busca del campamento de Luan Lauquen, el que alcanza en junio de 1879. El saldo total del ataque de toda la 5ª División fue de 36 indios muertos, 40 cautivos recuperados y de más de 600 indios prisioneros.

Más que reveladora es la información sobre el enriquecimiento en propiedades del militar/diputado Enrique Godoy, tras su participación en la campaña militar contra el indio. En marzo de 1890, Godoy le vende a la Sociedad Anónima La Ganadera Nacional, los lotes 11, 19, 20, 21 y 22 de la letra A y los lotes 1, 2 y 9, letra D, de la sección octava del Territorio de La Pampa Central, que él mismo le había comprado un año antes a la Sociedad Anónima La Ganadera Argentina. Una superficie de 79.304 hectáreas, como queda establecido en el original de la mensura realizada en 1891, existente en la Dirección de Catastro.

El 13 de septiembre de 1901, en una sesión en la que se prosiguió considerando el tema de la organización del ejército, otro diputado de procedencia militar, el general Alberto Capdevila rememora que el 7º Regimiento de línea, a las órdenes del coronel Fraga y del teniente coronel Gutiérrez, había debido recorrer a pie una larga extensión del Chaco combatiendo contra los indios, en medio de un clima desfavorable, evitando dejar rezagados que, de acuerdo a este testimonio, hubieran sido hombres perdidos. Capdevila; en 1886 jefe del Regimiento de Infantería I 'Patricios'; entre 1888 y 1890 jefe de policía porteño, con activa participación en defensa del presidente finalmente derrocado Juárez Celman en la revolución del Parque del 26 de julio de 1890; alude también a la resistencia indígena ante el avance militar del ejército de línea.

En la continuación del mismo debate, el 18 de septiembre de ese año, el diputado por Buenos Aires, Pastor Lacasa emite una opinión en tajante disidencia al discurso oficial, al afirmar que el pueblo estaba compuesto por elementos étnicos que traían en su conjunto el patriotismo de los pueblos originarios, lo cual le parecía destacable a los fines de la conformación del alma nacional y su contagio a trabajadores que inmigraban desde Italia, Francia, etc.

El Dr. Lacasa; en 1892 ministro de Obras Públicas del gobernador bonaerense Julio Costa; en 1907 impulsor de la ley 5207 que creó la Escuela Normal N° 4 ubicada en el barrio de Caballito de la ciudad de Buenos Aires; confronta la agresividad de buena parte de los discursos hasta aquí relevados y además llega a elogiar por su patriotismo a los pueblos originarios, lo cual no sólo tiene la función de desmentir el mito sobre su carácter amenazante, sino que además aporta una valoración positiva de la acción de los indios desde el mismo punto de la concepción de la identidad nacional.

En la reunión del 26 de septiembre de 1901, al considerarse una exención de derechos de importación a B. Wolff y cía. para la instalación de una fábrica de hilados y tejidos de algodón, el diputado por Santa Fe, Francisco Alfonso, declara que ese emprendimiento textil planeaba explotar el algodón indígena, producido en el país.

Alfonso deja en claro que la producción de materia prima agrícola se encontraba en manos de los indios, conformando éstos un eslabón en la cadena económica, con una inserción concreta en una actividad productiva. En este discurso, no se disimula el objetivo de obligar al indio a convertirse en fuerza de trabajo barata, favoreciendo así a empresarios textiles extranjeros y con desigual beneficio para dicha mano de obra.

En oportunidad de debatirse una permuta de terrenos para ensanchar el cuartel de Liniers, el 4 de diciembre de 1901, habla del diputado por Córdoba, Eleazar Garzón, fundamentando a favor de Roca. Vicegobernador de su provincia en 1889 y 1890; gobernador entre 1890 y 1898, además de rector de la Universidad de Córdoba; este legislador argumenta que Roca, como veterano del Ejército, había puesto cerrojos en la frontera argentina para resguardo de una amenaza india o extranjera, ante una hipótesis de conflicto consistente en una invasión militar desde otro país, apoyada logísticamente por una guerrilla de indios.

Con su discurso, Garzón hace un alarde de soberbia geopolítica, pues se manifiesta como si el país no fuera sino un feudo privado o coto de caza del presidente Roca y su grupo político. Este diputado, llamado 'Botón Bumbula' por sus adversarios, era tristemente célebre. Tras la caída del presidente Juárez Celman en 1890, usufructuó en su calidad de gobernador de Córdoba de un grupo de choque, conocido como 'La Cadena', para intimidar a quienes festejaban la caída del devaluador Juárez en las calles y plazas de la ciudad de Córdoba, lo cual fue luego extendido a cualquier acto opositor, aplastando así las libertades públicas. 'La Cadena', junto al club 'El Panal', ya habían servido con violencia y terror al anterior gobernador Marcos Juárez, hermano del derrocado presidente²⁰.

La siguiente mención a los indios corresponde a 1902. En medio del tratamiento de un proyecto para emplazar el Puerto Abrigo o Ñandubayzal en las costas del río Uruguay, el 8 de octubre de ese año, el diputado Julián Romero, un ingeniero que luego en 1909 sería Director General de Irrigación, tilda a los indios de salvaje de las Pampas, expresión en la que se combinan la discriminación etnocéntrica con la referencia a la rica geografía que perteneciera a los indios hasta la llegada de los uniformados.

Este experto en ingeniería, también afirma que el indio había obligado a hacer los caminos por el contorno de sus fronteras, en tácito reconocimiento al territorio habitado por las poblaciones indias. Y, a renglón seguido, sostiene que en aquel entonces, al desaparecer el indio (como si esto hubiera ocurrido por combustión espontánea), había desaparecido la causa del largo viaje que daba la combinación por Villa Mercedes, Villa María, Rosario y Buenos Aires, aludiendo de alguna forma al impedimento u obstáculo que supuestamente representaban los indígenas para las comunicaciones que proporcionaría el ferrocarril adquirido por capitales británicos.

El 19 de junio de 1903, en una intervención de Manuel Carlés, éste apela a la figura del alarido pampa para describirlo como lanzado por los oportunistas políticos, al impulso de la voz de sus jefes, para atropellar a sus oponentes en donde éstos se encontrasen, tanto en la Cámara como en la gobernación, transponiendo el prejuicio o discriminación racial a un prejuicio o discriminación de tipo político.

²⁰ Emilio Sánchez, *Del pasado cordobés en la vida argentina*, Biffignandi Ediciones, 1968, Córdoba.

El 3 de julio de 1903, el diputado Pedro Luro (médico y empresario inmobiliario que impulsó el desarrollo de la ciudad atlántica de Mar del Plata), hace uso de la palabra en oportunidad de considerarse un proyecto de recompensa al perito Francisco Moreno, protagonista de una expedición hacia el sur indígena, previa a la incursión bélica de Roca. Cita una correspondencia del político Bernardo de Irigoyen defendiendo el viaje de Moreno, con un argumento geopolítico muy remanido: la necesidad de que el Estado argentino exterminara al indio para prevenirse del peligro externo de una invasión por parte de Chile. Esta identificación entre frontera e indio, que aparece trabajada ideológicamente desde el parlamento como justificación del genocidio, deja en primer plano la calidad de espía estatal de Moreno.

Un testimonio legislativo puede tener una connotación fuerte si se trata de ratificar el aval o soporte ideológico dado por integrantes del cuerpo parlamentario a personalidades históricas. En el caso del perito Moreno, todas las aristas polémicas posibles sobre su expedición, pueden quedar resumidas en la afirmación de un legislador.

En ese mismo debate, el diputado Enrique Pérez revela que el mismo Moreno había repartido las tierras usurpadas a los indios entre algunos militares. Pérez recurre a la mitificación de los militares, describiéndolos como héroes. También reconoce el despojo territorial, al recordar que el Ejército había conquistado el territorio de los indios, a quienes no duda en denostar con el mote de salvajes. Para completar el bosquejo de la imagen de Moreno, este orador expresa que la traza de la campaña contra el indio se había basado en el viaje del expedicionario, en evidente prueba de la coordinación entre ambos hechos históricos.

El 13 de junio de 1904, el diputado y teniente general Luis María Campos (militar argentino; veterano de la guerra contra el Paraguay que vivió entre 1842 y 1907; entre 1870 y 1873 reprimió los levantamientos del general entrerriano Ricardo López Jordán; fue ministro Guerra y Marina durante las presidencias de Roca y José Figueroa Alcorta; da nombre a la Escuela Superior de Guerra del Ejército), en sesión sobre un proyecto para constituir la gobernación de la Pampa Central, ensalza la figura de los pobladores de General Acha, a quienes llama 'pioneers' como si nuestro país fuera el oeste estadounidense. Dice que esos pobladores habían fundado la ciudad en medio de lo que describe como desierto, en sintonía fina con el discurso imperante en las esferas oficiales. Campos acota que desde la nueva población, se alcanzaban lo que nombra como tolderías de los indios.

El discurso de Campos juega con la construcción clara de antagonismos: 'pioneers'/indios; pueblo/desierto; viviendas/tolderías, enfatizando la oposición entre civilización y salvajismo. Su apelación a la expresión toldería para descalificar las viviendas indias, sin embargo deja el rastro de que los indios habitaban concretamente el territorio, desmitificando la noción de desierto.

El 27 de junio de 1904, el importante empresario ganadero y diputado Adolfo Mugica, explayándose sobre la realización de una feria internacional ganadera en 1910, revalida discursivamente la posesión de buena parte de las tierras por parte de los indios, diciendo que el indio era dueño y señor de las pampas.

Posteriormente ministro de Agricultura del presidente Roque Sáenz Peña (en épocas de ásperos debates sobre la acción de trusts tanto británicos como estadounidenses en el negocio de los frigoríficos), el legislador Mugica describe a los indios como salvajes y amenazantes, dueños de un potente alarido, por oposición a las poblaciones cristianas a quienes idealiza señalando que se enfrentaban a los secretos del desierto. En su discurso, se advierte también un esfuerzo propagandístico, no sólo consistente en la difamación de los indios, sino también en la exaltación romántica de los nuevos habitantes, a quienes postula como aventureros que se desplazaban tanto con herramientas de trabajo como con armas de defensa.

El 6 de julio de 1904, el diputado Adolfo Orma, debatiendo sobre la pavimentación de la Capital Federal, hace expreso reconocimiento de que la ciudad se había asentado sobre una anterior ciudad querandí con cierto desarrollo urbano, pues comenta que, por ejemplo, la calle Riobamba tenía su pavimento instalado sobre el de los querandíes. Orma, posteriormente ministro de Obras Públicas del presidente Manuel Quintana, desplaza el eje civilización/salvajismo hacia otro más relativista de dos civilizaciones superpuestas.

En la sesión del 25 de julio de 1904, el diputado socialista Alfredo Palacios, en la consideración de la Ley de Residencia, denuncia la ultra explotación a la que se encontraban sometidos los indios. Palacios informa que, en algunas provincias, había visitado estancias en las que trabajaban indios reducidos, desprovistos de vestimentas, en humillantes condiciones de esclavitud, y escasamente alimentados por una colación que describe como un trozo de carne y algunos vasos de aguardiente en los días festivos.

En indudable expresión evolucionista, Palacios dice que aquellos indios que habían salido del estado salvaje, no llevaban una mejor existencia, pues también vivían en forma miserable en las estancias y en los ingenios del Tucumán.

Emilio Gouchón fundamenta a favor de una mayor calificación de la fuerza de trabajo india para poder insertarlos en la actividad productiva industrial. En sesión del 26 de septiembre de 1904, este diputado propone la concesión de cinco mil hectáreas de tierras ubicadas en Chaco y Formosa para la instalación de una escuela industrial destinada a la capacitación de los indios. En este legislador, la reconversión del indio en una fuerza de trabajo con inserción productiva es presentada como símbolo del progreso civilizatorio.

El 22 de mayo de 1905, el diputado Belisario Roldán (hijo), realiza la apología de uno de los oficiales del Ejército comandado por Julio A. Roca, en oportunidad de tratarse la pensión a la viuda Ignacio Rivas, un general de división. En tono épico, Roldán habla de 'aquellos hombres', como portadores del progreso y la civilización.

Mencionando las dificultades enfrentadas por las tropas de Rivas, el diputado Roldán enumera en un mismo plano a los siguientes adversarios: enemigos exteriores, anarquía interior y los indios. Sobre esta última hipótesis de conflicto, dice que los indios eran una tribu indómita, habitaban una llanura indefinida y se golpeaban la boca en un gesto de rebelión bárbara, hablándonos al mismo tiempo de la ausencia de la noción de propiedad privada y de una actitud de resistencia.

El diputado Roldán se permite un lirismo, al afirmar que Rivas, al batirse con el indio, había grabado sobre la página blanca y virgen del desierto una página de denuedo y bizarría. En este discurso, se observa la contradicción de la mención primero de una llanura y luego de un desierto, delatando el carácter de construcción ideológica contenido en la imagen del desierto, sin real conexión con la verdadera geografía de la región pampeana y su situación demográfica de habitabilidad efectiva por parte de los indios.

Manuel Carlés aparece nuevamente en la recopilación que hemos realizado. El 19 de junio de 1905, al tratarse el tema de la justicia de paz, el dirigente conservador relata una anécdota en la que un intendente potosino, para vender una partida de lentes comerciada por un amigo, había ordenado su uso obligatorio por parte de los indios de la ciudad de Potosí, quedando en evidencia un tipo de dominación feudal sobre las poblaciones originarias.

En agosto de 1905 se debate en la Cámara de Diputados un proyecto de organización del Ejército Argentino. El 7 de ese mes, el diputado y coronel Rodolfo Domínguez, elabora una descripción mítica del ejército. En su discurso, el viejo ejército es aquel victorioso de la guerra contra el Paraguay y aquel que había logrado someter a los indios (tratados como salvajes), entregando inmensos territorios para los nuevos propietarios, a los que estima como portadores de civilización. Sin ocultar la tarea expropiatoria de la campaña al desierto, Domínguez exalta la acumulación de tierras indígenas bajo el mote de 'nuestra riqueza nacional'. Completa el mito sobre el rol militar, al agregar que el Ejército había contribuido con su sangre a cimentar la nacionalidad.

En este discurso, el legislador presenta abiertamente al Ejército como generador de una identidad nacional de carácter homogéneo y excluyente, sin resquicio para ningún tipo de diversidad cultural. Entre líneas, se puede entrever a este ideal de identidad como lejano de lo americano, al insistirse en la construcción de la misma por oposición a las comunidades autóctonas y a los habitantes del Paraguay.

El 22 de agosto de 1905, Domínguez retoma la palabra, repitiendo toda su ideología y solicitando el respaldo financiero estatal para fines previsionales de los militares intervinientes en la avanzada contra el indio.

En esa fecha, el diputado Mateo Ruiz Díaz también fundamenta a favor de la corporación militar, acusando a la sociedad civil de incomprensión hacia los uniformados, en clara aceptación de un divorcio entre militares y civiles.

Este ex jefe de Policía de la provincia de Buenos Aires y creador del Escuadrón de Seguridad en 1902 (ley n° 3975 del 11 de julio; luego en 1911 Guardia de Seguridad de Caballería), asocia a los militares con las fronteras nacionales, equiparando el surgimiento de la noción de identidad nacional con la ocupación efectiva del territorio por parte de las fuerzas armadas. También les concede un cierto atributo divino, al hablar de salvadores del orden y de las instituciones.

Respecto de las falencias que admite, Ruiz Díaz acepta la falta de aptitud militar y de preparación, lo que endilga al Estado, por haber descuidado la educación y el nivel

cultural de los militares, desgastándolos en la lucha contra el indio y relegándolos al servicio de fronteras.

Ruiz Díaz parece concebir un Estado-Nación militarizado u ocupado militarmente, y dotado de facultades altamente represivas, con una dominación efectiva del territorio y sus habitantes.

El 22 de agosto de 1905, en ocasión del tratamiento del retiro militar del capitán J. Ríspoli, el diputado-coronel Rodolfo Domínguez comenta que lo había conocido como subalterno y que no sólo le había visto tocar dianas, sino que también lo había presenciado en el campo de batalla usando su espada para rechazar los ataques de los indios, reconociendo explícitamente la resistencia armada que opusieron los pueblos originarios invadidos.

Luis María Campos, el 23 de agosto de 1905, reconoce en la Cámara de Diputados el fusilamiento de indios por parte de militares, de quienes dice que habían sido luego procesados. Este hecho ocurrido en Salta, actualizaba en las palabras de este diputado de procedencia militar, la continuidad de aquel genocidio roquista en situaciones de alto nivel represivo.

Emilio Gouchón, el 14 de septiembre de 1905, vuelve a defender un proyecto de concesión de cinco mil hectáreas de tierras en Chaco y Formosa para la instalación de una escuela industrial destinada exclusivamente a la capacitación de los indios.

Gouchón, sin embargo, relativiza la conveniencia del apoyo estatal a la iniciativa privada para recalificar la fuerza de trabajo india en Chaco y Formosa, mediante la concesión de tierras a cambio de la construcción de esas escuelas agrícola-industriales. Este orador se pregunta sobre la prioridad de localizar esta iniciativa, especulando sobre una mayor utilidad de su ubicación en centros urbanos y no en zonas rurales.

Lo interrumpe a Gouchón, el diputado por Córdoba, Rufino Varela Ortiz, para argumentar decididamente en favor del apoyo estatal al inversor en cuestión, por considerar que éste ya había hecho una fuerte erogación de capital. Varela Ortiz apela al argumento del costo-beneficio al referirse a la conveniencia de la educación agrícola-industrial de los indígenas. Deja en evidencia el interés hacia la reconversión de los indios en fuerza de trabajo para provecho de los propietarios de las explotaciones agrícolas de las zonas rurales. Tras estas palabras, Gouchón retoma la palabra para decidirse finalmente a apoyar este proyecto de subvención estatal.

El diputado Celestino Pera, el 4 de junio de 1906, durante una sesión sobre un proyecto de hospital de caridad en la ciudad de Reconquista, informa que dicho nosocomio operaba como una especie de avanzada o puesto de vanguardia en terrenos indios, pues atendía a las fuerzas militares que prestaban servicios en la selva del Chaco, al modo de un refugio de salud, donde se remediaban los males y se cicatrizaban las heridas recibidas por llevar lo que describe como enseña de la civilización y de la patria hasta los toldos de quienes denomina como salvajes.

En esta pieza oratoria, parecen agruparse varios de los mitos propagandísticos de la campaña militar contra el indio: la equiparación entre civilización y patria, su representación por parte de las fuerzas armadas y la estirpe épica de mártires de los

heridos en el ataque a los indios. Sin disonancias con el discurso oficial, Celestino Pera logra enhebrar con habilidad un cuadro sin fisuras sobre la ideología etnocéntrica y evolucionista.

En la reunión del 4 de junio de 1906, convocada para tratarse la pertinencia del uso de la bandera argentina en los templos religiosos, el legislador por Santa Fe, Mariano Orzábal sostiene que este uso se remontaba a los tiempos de la conversión de los indígenas al catolicismo. Dice que el uso de la bandera en las iglesias había sido consecuencia de la derrota militar del indio frente al colonizador español. Para completar su idea, este diputado dice que la cruz había sido plantada en los desiertos, agregando al par civilización/d desierto la simbología religiosa expresada por la cruz .

El 8 de junio de 1906, el diputado Aniceto Latorre (presidente de la Unión Cívica Radical de su provincia) fundamenta a favor de un proyecto de su autoría sobre colonias pastoriles.

Desde un primer momento, el Dr. Latorre identifica a indio con frontera y, en tono de denuncia, lo califica de víctima de abandono y de persecución. Sostiene que la política de los gobiernos argentinos desde la independencia había consistido en un sistema de hostilidad y exterminio, empeorando la condición del indio respecto de la etapa colonial española.

Latorre le enrostra a los dirigentes argentinos, responsables de la política de destrucción del indio, un fuerte y arraigado racismo. También les endosa una actitud de superioridad racial.

Luego de esta introducción sobre los padecimientos del indio, el discurso de Latorre vira sin embargo hacia la línea discursiva media que se observaba en los años aquí estudiados. Se plantea la asimilación del indio a la sociedad cristiana, aunque se aclara que la misma debía hacerse en forma consensuada y no violenta, tesis que se desarrolla largamente. La metodología de este acristianamiento podía consistir para Latorre en la entrega a los indios de parcelas para pequeñas unidades domésticas de subsistencia.

Latorre se empeña en demostrar la docilidad de los indios hacia la política de reconversión de los indios en mano de obra barata. Para ello menciona la presencia del cacique Ancatrúz en sede gubernamental, solicitando tierras. También cita un informe de un sociólogo que reporta a diez caciques interesados en obtener tierras, así como un despacho del interventor de Formosa, Luna Olmos, sobre veinte loteos.

La intervención de Latorre es extensa (se reproduce en forma completa) en la presentación de testimonios tendientes a justificar esta política de sometimiento pacífico del indio. También remite a algunos instrumentos legales.

Este diputado radical también se detiene en la denuncia del fusilamiento de numerosos integrantes de una comunidad indígena en Salta, ordenada por un teniente. Completa con esta noticia su tesis de la conversión por consenso, como única alternativa frente a la represión lisa y llana.

El 2 de julio de 1906, el presidente José Figueroa Alcorta presenta un proyecto destinado a fomentar la reducción a la vida civilizada de los indígenas de Formosa,

fundamentado en la necesidad de conseguir mano de obra para las industrias de la región. En el texto de esta iniciativa, los indios constituyen un grave problema, su existencia es anacrónica y obstaculizan la extensión de la frontera agrícola-ganadera.

El 30 de julio de 1906, el diputado Julián V. Pera manifiesta que los colonos agrícolas provenientes de Francia, Suiza y Alemania se habían instalado en Santa Fe, como barrera humana de contención ante el indio, a quien considera como amenazante y salvaje, y ante la montonera anárquica, incluyendo aquí en su arsenal discriminatorio a los adversarios políticos.

Celestino Pera, el 8 de agosto de 1906, durante la interpelación al ministro de Justicia e Instrucción Pública, Federico Pinedo, sobre el proyecto del puerto de Rosario, toma la palabra para hablar despectivamente de la cultura americana, al desmerecer la asignación de una partida presupuestaria para la compra de una colección de ánforas de barro, urnas cinerarias y distintas herramientas bélicas, por ser procedentes de una civilización a la que tacha por salvaje.

El 26 de septiembre de 1906, el diputado Luis García, en oportunidad de considerarse un proyecto de emisión de bonos para la pavimentación de las calles de la Capital, acusa también un fuerte espíritu descalificador hacia el trabajo indio, pues critica la metodología de realización de dichas obras, diciendo que los indios no lo podrían haber hecho peor (para hilaridad de los demás diputados presentes en el recinto).

El 21 de agosto de 1907, el diputado por Buenos Aires, Pastor Lacasa, al mocionar el tratamiento de beneficios a dos coroneles, recuerda que estos oficiales habían participado en las principales campañas militares de años anteriores, como la guerra contra el Paraguay y la lucha contra los indios, colocando a éstos últimos en el mismo plano de una nación extranjera. También le estampa a los indios la etiqueta de salvajes, reiterando el racismo de varios de sus compañeros de recinto.

En la misma sesión, el diputado por Buenos Aires, Andrónico Castro, interviene en la discusión de un proyecto de premio en tierras públicas a veteranos de las campañas contra el indio en el Chaco y en el sur argentino. Informa del escándalo suscitado en la Bolsa de Comercio, con la especulación desatada por esos resarcimientos en tierras.

Mateo Ruiz Díaz desvía la atención de tamaña denuncia, subrayando que el premio a los militares era justificado por haber expulsado a los indios, cuyo pretendido salvajismo contrasta en este discurso con la civilización, trabajo, progreso y engrandecimiento del país, representados por el ejército.

Siempre en la misma sesión, el diputado por Tucumán, Manuel Van Gelderen, eleva a la categoría de héroes a los militares, machacando también con el argumento de los mismos como representantes de la civilización.

El 13 de septiembre de 1907, al proponerse la reglamentación de las concesiones ferroviarias, Celestino Pera cruza dos variables: tierras indias y ferrocarriles británicos, con el ingrediente de las tarifas. Informa que, al reconocérseles a los propietarios británicos un aumento de tarifas de hasta un 17%, se incrementaba el interés de los mismos, pues la explotación del servicio se realizaba por un territorio del que los indios habían sido desalojados.

El 25 de septiembre de 1907, el diputado por San Luis, Adeodato Berrondo (gobernador entre 1897 y 1900), informa sobre un pago hecho en tierras públicas a un coleccionista de objetos indígenas.

En la reunión del 13 de julio de 1908, el estanciero y diputado Eduardo Castex, reinserta en la temática relativa a los indios la adoración de la figura de Roca, a propósito de un proyecto de beneficio previsional para el mismo.

Castex, con una exposición de claro tenor propagandístico, realiza una dilatada apología de Roca, en un discurso en que el indio es explícitamente ubicado como nación extranjera. En función de ese recurso retórico, le adjudica a Roca el trascendente papel de defensor de la patria.

Castex concede que el exterminio del indio había sido un plan ideado con la precisión necesaria para ser ejecutado rápidamente. Puntualiza que dicho plan tenía como objetivo el sometimiento inmediato y definitivo de los indios del sur (los que desprecia como salvajes), así como la obtención de veinte mil leguas de tierras, para la expansión del modelo productivo agrícola-ganadero.

En sesión del 20 de agosto de 1908, el diputado Adrián Escobar se refiere a un proyecto para fomento de los territorios nacionales. Quien entre 1940 y 1942 fuese embajador en España, presenta a dicha iniciativa como una continuación de la campaña de Roca.

El presidente José Figueroa Alcorta ingresa, el 30 de septiembre de ese año, una iniciativa para destinar un crédito suplementario al fomento de las colonias indígenas. En los fundamentos de este proyecto, se detalla cómo, por vía coercitiva, el ejército argentino había forzado a los indígenas norteros a conchabarse como mano de obra, en escandalosa aceptación de la ausencia total de libertades para estos pobladores.

Mateo Ruiz Díaz, con fecha del 25 de agosto de 1909, presenta un proyecto sobre pensión de retiro militar, en cuyos fundamentos pondera el orden de méritos subyacente en la confiscación de millares de leguas a sus ancestrales poseedores.

El diputado por Salta, Juan Ortiz de Rozas, el 25 de septiembre de 1909, al considerarse un premio en tierras al general de brigada Carlos Smith, lo postula como merecedor del mismo por haber alejado al indio de las fronteras y por la consiguiente incorporación de unas cinco mil leguas a la explotación ganadera.

El último testimonio parlamentario encontrado corresponde al diputado nacional José Fonrouge. En la misma sesión que Ortiz de Rosas, quien también fuera ministro de Gobierno de la provincia de Buenos Aires (además de otros cargos legislativos y ministeriales a nivel provincial), alude explícitamente a la confiscación de tierras practicada por parte de Roca sobre quien ataca como 'salvaje de la Pampa' y como opuesto al progreso y la civilización.

Conclusiones ajenas a la homogeneidad étnica

La mentalidad que promueve la homogeneidad étnica como metodología de control poblacional en las sociedades cuyo modo de producción es de tipo capitalista, tiene hoy en día vigorosos impulsores entre intelectuales de marcado renombre. Para citar un ejemplo bastante reciente, Jeffrey Sachs, profesor estadounidense de economía y director el Earth Institute, de la Universidad de Columbia, escribió en un artículo sobre la prosperidad de las economías de los países escandinavos la siguiente hipótesis: “su homogeneidad étnica torna más negociables las divisiones sociales”²¹.

Trasladada esta hipótesis al cuerpo de nuestra investigación, hemos podido registrar numerosas afirmaciones en donde esa mentalidad estaba fuertemente presente entre los diputados argentinos que, entre 1900 y 1910, incluyeron a los indios en la agenda parlamentaria.

Una mentalidad que parece condensarse en dos características centrales:

- a) El racismo como justificación argumental, en estos parlamentarios, para fundamentar el proyecto histórico de exterminio del indio o de reconversión laboral del mismo, por parte de los beneficiarios económicos de la consiguiente concentración de la propiedad de la tierra en pocos latifundios.
- b) La religión católica como espada ideológica para someter a los indios, rearticulándolos como fuerza de trabajo casi esclava y cumpliendo un papel estratégico como herramienta de control poblacional.

En el período histórico analizado, la agenda parlamentaria registra gran cantidad de discursos en los que se observa un ensañamiento con el indio, mediante el particular mecanismo de transformar en victimarios a las víctimas de la matanza del Ejército de Roca.

Podemos llegar a la conclusión de que las referencias a los indios argentinos por parte de muchos oradores de la década estudiada son peyorativas, como si se encontraran cargadas con la misma violencia que anteriormente fuera ejercida en forma militar directa por el Estado argentino.

A cien años de aquellas sesiones, la complicidad de muchos argumentos de esos diputados con la bestialidad de la campaña bélica contra el indio, enturbia la visibilidad de aquella Cámara de Diputados como una institución tolerante hacia las diversidades culturales del país.

Más bien, nos conduce a la hipótesis de una tendencia a elaborar un tipo de identidad nacional sin ningún contacto con la cultura originaria americana, y más en línea con perfiles de connotación europea.

Dicho empeño desde las bancas, por delimitar arbitrariamente los contornos de una argentinidad sin componentes culturales aborígenes, parece denotar un diseño de nacionalidad totalmente alienado de una conciencia americana, alejando el posible reconocimiento del lugar ocupado por el Estado-Nación argentino en aquel escenario

²¹ Jeffrey Sachs, *Las lecciones del Norte*, Diario La Nación, 27 de abril de 2006, Buenos Aires, pág. 21.

económico internacional, cuyo eje pasaba por las potencias europeas occidentales, en un modo de producción capitalista y en una fase imperialista.

Ese interés parlamentario casi unánime por estigmatizar la americanidad, ¿podía en aquel entonces presagiar un siglo XX en el que buena parte de la clase dirigente argentina tendiera a barrer bajo la alfombra cualquier sombra de desarrollo autóctono?

El discurso legislativo parecía apuntar a presentar al país como un dócil miembro de una división internacional del trabajo, en que el papel asignado era periférico y lateral, subordinado a los intereses y necesidades de los grandes centros industriales.

El divorcio intelectual entre muchas de las intervenciones parlamentarias y la composición indígena de una parte de la población, puede acercarnos a explicar la lectura por parte de estos diputados de un Estado-Nación ajeno a desarrollarse plenamente, incluyendo a todas las diversidades culturales.

Esta negación del país real, puede haber operado como negación de un proyecto de país económicamente más autónomo, sin los vaivenes de todo tipo que sufriera a lo largo de todo el siglo XX,

Desde una perspectiva crítica, la línea discursiva de los parlamentarios analizados se nos presenta como oscurantista y medieval, producto de un elitismo decadente y esterilizante, impregnado de un horizonte nulo.

En muchos de los discursos, la defensa ideológica del modelo de Roca, nos remite a un modelo de no reproducción intensiva de la fuerza de trabajo y de abaratamiento salarial de la población indígena remanente.

La desertificación roquista de la población originaria, reincorpora la problemática del Estado-Nación y sus prácticas institucionales de carácter eugenésico, de regulación y control poblacional discrecional, mediante una política demográfica de crecimiento vegetativo negativo entre los indios. Consideramos a ésta como a un eje estratégico, como a una política de Estado, eminentemente central a la hora de planificar un modelo de país orientado a la exportación de materia prima.

Estimamos, para terminar, que esa política de Estado ha tenido efectos más que duraderos en el proceso histórico subsiguiente. De ahí, que deducimos la importancia que podía tener en la Cámara de Diputados de 1900-1910, una fundamentación de las tesis represivas que Roca había impulsado militarmente.

Esta conclusión nos conduce a deducir la característica de protagonistas claves de las poblaciones originarias en la historia argentina, en tanto pilar sobre el que se asentó la construcción de un modelo de Estado-Nación determinado.

APENDICE DE CITAS PARLAMENTARIAS

Las citas corresponden a los tomos del Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación.

- 6 de agosto de 1900, pág. 803. T. I. Canalización de los pasos de Martín García y construcción del puerto de Rosario. Ministro de Obras Públicas, Dr. Emilio Civit. “...son los ferrocarriles los que han contribuido en gran parte a vigorizar y formar el país, son los que han propendido más eficazmente a arraigar la solidaridad y la unión nacional, porque no es posible la unión entre provincias asiladas que para comunicarse unas a otras necesitaban de quince días a un mes, exponiéndose lo que viajaban a recibir la muerte de manos del salvaje o al salteo de los productos de su comercio o de sus industrias”.
- 13 de agosto de 1900, pág. 884. T. I. Nueva terminal ferroviaria en Retiro. Ministro de Obras Públicas, Dr. Emilio Civit. “Pero es que el señor diputado, más adelante –y yo suponiéndolo lógico, hice la referencia que acabo de formular de sus palabras-, estaba en una contradicción cuando manifestaba que este convenio no importaba sino un trato pampa entre el gobierno y las empresas. Yo creía que como procedimiento le agradaba más al señor diputado el de los antiguos romanos, y entonces la consecuencia que yo sacaba era lógica: debía gustarle igualmente estos tratos en que, así como los romanos resolvían a sablazos sus dificultades, debía también aceptarlos cuando los indios venían y los imponían con la fuerza de su lanza o con el vigor de su macana (Risas).
- 26 de septiembre de 1900, pág. 1466. T. I. Reforma a la Enseñanza Secundaria. Diputado Juan Balestra. “El general Roca en su primera presidencia, con un tino tan certero como el que lo había incitado a realizar la conquista de la tierra nacional ocupada por el salvaje, se ocupó en radicar la Capital, interior y exterior de la Nación”.
- 26 de septiembre de 1900, pág. 1470. T. I. Reforma a la Enseñanza Secundaria. Diputado J. Castellanos. “En la mayoría de las provincias, en las provincia del Norte, en las del Centro, aún en alguna de las de Cuyo y en las de la mesopotamia argentina, usando de la palabra del señor diputado por Corrientes, la población se compone de una gran masa de elementos indígenas, combinados con el de la clase que forma nuestro tipo tradicional del gaucho”. “La porción más escasa de la población es la que forma la clase acomodada o lo que llamamos la clase dirigente y sobre esa cantidad considerable de la población indígena, del hijo del indio, del descendiente del gaucho, del habitante de la campaña, sobre esa no alcanza ni siquiera un reflejo de la instrucción de los colegios nacionales”. “Aquí se han citado las estadísticas respecto al número de analfabetos que tiene el país. Y bien, aquella población a que antes me refería es la que forma, precisamente, la primera capa de los analfabetos”.

- 8 de octubre de 1900, pág. 33. T. II. Falsificación de moneda. Diputado Carlos F. Gómez. “Señor presidente: no quiero concluir ese informe, que ya se ha extendido mucho más de lo que se pensaba, sin referir una conversación que me impresionó mucho cuando me estaba ocupando de este proyecto, tenida con un alto representante de la banca extranjera. Me decía éste: Hace treinta o treinta y cinco años, cuando recién vine a este país, el principal peligro, la gran alarma para los intereses comerciales, lo constituían las invasiones de los indios; desde hace algún tiempo, señor, la gran alarma del comercio la constituyen los falsificadores de moneda”.

- 13 de octubre de 1900, págs. 147 a 158, T. II, Partida del Presupuesto a orden religiosa católica de los franciscanos.

Diputado Emilio Gouchón (págs. 149 y 150): “Domingo Faustino Sarmiento, en su obra Conflictos y armonías de las razas en América, tomo 1º, página 56, hace un breve estudio sobre la acción que han ejercido estas misiones en América, y dice: ‘Los jesuitas resolvieron mantener indivisa la propiedad y hacer común el trabajo, debe decirse, en provecho propio, pues si en dos siglos hubiesen dado a los copartícipes indios cada diez años, su parte de utilidades, habrían aumentado por millones la propia riqueza y la pública’.

‘Al fin de cuenta, la comunidad de bienes pretendida, era como la de todas las manos muertas y temporalidades de los conventos y monasterios, en beneficio de la comunidad original’.

‘Los indios eran trabajadores sin salario a quienes se alimentaba, vestía de almacenes comunes, bautizaba, curaba y enterraba, como lo hace todo amo con sus siervos, dándoles el honor de llamar juez de paz, corregidor o mayor a los sobreestantes de los trabajos, bajo la tutela siempre de un padre jesuita, y bajo la contaduría administrativa de otro, vigilándose recíprocamente, espiándose, como es de estatuto en la orden’.

‘En cuanto a los antiguos indios misioneros, se les encuentra representados por sus hijos en Corrientes, Entre Ríos, Uruguay, Brasil, comunicando al conjunto de su población su tipo específico de sumisión o de barbarie’.

“El sistema no se ha modificado; es exactamente el mismo. Se pide a veces tierras de la Nación para los indios, se dice; pero las tierras se escrituran a nombre de la comunidad. Transcurre el tiempo y el indio jamás adquiere la propiedad del suelo”.

Citando fragmentos de una obra de Roberto Payró, la Australia Argentina sobre los salesianos: ‘Eran muy comerciantes. Mr. Bridges decía en 1884, que desde el 12 de octubre al 30 de noviembre había ganado mil cuatrocientos pesos líquidos, vendiendo víveres y ropas a las tripulaciones de los buques y de las oficinas nacionales. ¡Qué les importaba de los indios!’.

“Bien, señor presidente: es evidente entonces, que estas misiones no ejercen una obra de civilización; que al indio no lo toman sino como instrumento, como máquina de explotación, y naturalmente, es doloroso que la República invierta dinero en esta clase de misiones, cuando lo lógico, lo natural, lo prudente sería invertirlos, precisamente, en la mensura y división de esas tierras para darlas en propiedad a los indios, en la construcción de puertos, de canales, de vías de comunicación, etcétera, en una palabra, en todo aquello que constituya un elemento de progreso”.

(pág. 152): “...los indios del Chaco y de La Pampa son indios mansos”.

(pág. 155): “Yo no he dicho que no deben convertirse al catolicismo a los indios, absolutamente. Pueden hacerlo, influir sobre su ánimo para convertirlos a la religión católica como para convertirlos a cualquiera otra religión; pero yo he dicho y he preguntado, y ni la comisión, ni el señor ministro, ni el señor diputado por Santa Fe, han

precisado en qué consiste la acción que ejercen esos hombres. ¿Cuántos indios corresponden a cada uno de estos misioneros?. ¿Cuánto hay que pagar a cada uno de ellos para convertir a tantos o cuantos indios?. Me encuentro con cuarenta mil pesos al año, y me parece que dicha cantidad debe alcanzar para la conversión por lo menos de cien mil indios. Pero no hay 100.000 indios, ni siquiera han 20.000”.

“...en órganos tan serios como ‘La Nación’, sin contradicciones de ningún género, en que se ha dicho, que las tales misiones no tienen ese carácter, sino que son verdaderos centros comerciales, en los cuales se hace trabajar a los indios, se les explota y no se les enseña nada; se les compra sus productos por valores irrisorios, y en lugar de realizar la obra de civilización de que están encargados, mantienen en estado salvaje a estos hombres que por una acción más eficaz del gobierno podrían convertirse realmente a la vida civilizada”.

(pág. 157): “...para evitar la crítica que se ha hecho por la prensa y por los viajeros, yo proponía que en el ítem 42, partida 1ª, donde dice: ‘Para misiones entre los indios’, englobáramos todas las partidas; y en lugar de 400 pesos, pusiéramos 2.000 pesos; lo que importaría 24.000 pesos al año. Así el Poder Ejecutivo, de acuerdo con el precepto constitucional, tomaría las medidas conducentes para que estos fondos se invirtieran realmente en la conversión de los indios al catolicismo”.

Diputado Ponciano Vivanco (pág. 151) “¿Es o no acto de civilización, de progreso moral, traer a estas tribus indígenas, a una religión que profesan, cualesquiera que sean las variantes con que se presente, los pueblos que se reputan civilizados: la religión cristiana, sea protestante, sea católica, sea griega, etcétera?”.

“¿Es preferible convertir al catolicismo o al cristianismo protestante, a estos indígenas o dejarlos en las condiciones en que se encuentran?. Me parece que aunque haya quien piense que no les hace falta ninguna forma de religión positiva dentro de una civilización como la nuestra, hay que confesar que entre el estado de salvajismo en que viven estos indígenas y esto de traerlos a una civilización cristiana, católica o protestante, es siempre preferible porque importa un progreso”.

(pág. 152): “...uno puede pensar como quiera, pero la Constitución dice aquí que hay que promover la conversión de los indios al catolicismo”.

“De modo que aquí hay un mandato constitucional expreso, que debemos cumplir, y se reduce la cuestión a esto: a que el Poder Ejecutivo, a que el poder administrador vigile, con toda la estrictez posible, que estos dineros se inviertan en la conversión de los indios al catolicismo, como debe vigilar la inversión de los dineros en cualesquiera de los otros múltiples objetos a que se destinan por la ley de presupuesto”.

Diputado Manuel Carlés (pág. 153): “Se ha preguntado cuál es el beneficio que estas misiones han producido”.

“Han producido los que acabo de enunciar: primero, beneficio moral, enalteciendo los espíritus de esos individuos, que jamás han podido, ni remotamente, sospechar lo que sea la delicadeza, porque, al fin, una palabra de religión significa un baluceo de moral y un principio de caballerosidad también. Desde el punto de vista social, haciéndoles frecuentar el trato con personas que con su mero roce hacen que los espíritus incultos suavicen sus asperezas y se preparen al trato con el hombre civilizado”.

“En lo material, enseñándoles a trabajar. No llamo trabajar a esas ocupaciones nómades del indio, que no tiene más ideal que el alimento. No, señor; el indio en el Norte de la República, en el Chaco, en Formosa, en Misiones, ya se ha reducido al trabajo productor, base de la prosperidad y fundamento del bienestar. ¿Cómo?. Primero, por las misiones que al señalarle el fin último de la vida, les grava en sus conciencias un Dios de consuelo y esperanza; segundo adaptado por ellas a la labor del colono que viene después a cultivar libremente el suelo que antes permanecía en plena barbarie. Más,

señor presidente: me animo a decir que no existiendo escuelas del Estado en aquellos parajes, los pocos indios que saben leer y que han podido adquirir los más elementales principios de la cultura, se lo deben pura y exclusivamente a las misiones. ¿Es o no esto obra de civilización?”.

“...el Estado, por intermedio de sus cámaras, tiene el deber de dictar las medidas necesarias para conservar el trato pacífico con los indios.”

“¿Qué significa esto? ¿Qué se ha de emplear las armas de la Nación, manteniendo en guerra perpetua una especie de odisea del diablo, que todos los jefes del ejército han sostenido con valor, con resignación y haciendo gala de la fuerza de que disponen para atemorizar al salvaje?. El indio que lleva en sus venas la sangre indómita propia del hombre de su raza, no puede someterse ante la fuerza. Entonces ha venido el misionero a dulcificar los sentimientos de estos hombres, pudiendo asegurar que han reducido a multitud de tribus. Esta es la obra del misionero. Más aún: no sólo la Constitución nos obliga a mantener el trato pacífico con los indios, sino que nos habla de encaminarlos al catolicismo; y si nosotros no procuráramos promover la conversión al catolicismo de estos individuos, que al fin y al cabo son ciudadanos, no cumpliríamos con nuestro deber”.

“¿Quiénes son los encargados de obtener este propósito de la Constitución? ¿Es el ejército nacional? No, señor presidente; son los hombres especialmente dedicados a ellos: son los misioneros. Yo no sé cómo se les llama....franciscanos, jesuitas o lo que sean; para mí merece respeto todo hombre que va a sacrificar a las soledades todos sus sentimientos, sus comodidades y hasta sus temores de hombre!”.

Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Amancio Alcorta, (págs. 155 a 157):

“...la manera cómo debe operarse la conversión de los salvajes a la civilización, ya sea por medio de las misiones de sacerdotes, ya por otros medios que la civilización ha demostrado que pueden emplearse”.

“Es una cuestión de principios, con la cual podríamos ocupar por largo tiempo a la Cámara; pero cualesquiera que sean a mis ideas personales en este momento, como ministro del Poder Ejecutivo tengo que tener presente los principios que la Constitución consagra, y entonces, encuentro, concordante con esos principios que la conversión de los indios a la civilización debe hacerse por medio de aquellos que más fácilmente pueden llevarla a cabo, por su abnegación, por su desprendimiento para dejar acaso todas las comodidades de la vida civilizada y preferir el abandono y la soledad en medio de los desiertos”.

“Las misiones entre los indios están libradas hoy, puede decirse, a las comunidades religiosas; las comunidades franciscanas y dominicas y la de estos padres salesianos”.

“Los padres salesianos han abarcado con sus misiones toda la parte Sur, desde la Pampa Central hasta la Tierra del Fuego, y las congregaciones franciscana y dominica, han tomado todo el lado Norte y la parte de Formosa y el Chaco, verdaderamente cercano a las márgenes del Paraná”.

“Las misiones que hacen los padres salesianos son agrupaciones formadas por todos los indios y familias de indios que vivían desparramados en aquellos territorios, y las que hacen las otras comunidades son, puede decirse, casi aisladas; de manera que uno, dos o tres misiones se lanzan al Chaco y demás territorios del Norte y tratan, por medio de regalos y de esas formas insinuantes que emplean con eficacia, de atraer a los indios, reunirlos y darles una enseñanza como pueden darla a gentes que carecen en absoluto de todo conocimiento”.

“El fomento de estas misiones se hace con estas partidas, que emplean los misioneros en atender sus gastos personales y esos otros gastos que les exige la conversión de los

indios; mientras que las misiones salesianas las emplean en formar las agrupaciones, contribuyendo el resultado que da el mismo trabajo de los indios”.

“Yo no conozco la parte de estas misiones que se hace aisladamente en la región del Chaco, pero conozco, y tuve oportunidad de manifestarlo el año anterior en esta Cámara, algunas de las misiones del Sur, las misiones protestantes, que hace más de treinta o cuarenta años que existen allí, y las misiones salesianas mismas. En esa parte reúnen a los indios, a las familias de los indios, y lo hacen trabajar; éstos contribuyen a los gastos que demanda la reunión o asociación, y el Estado por su parte, para que se hagan con mayor eficacia, da estas pequeñas subvenciones, que no son tampoco una cosa que pueda llamar la atención, porque esas cantidades que aparecen en el presupuesto están divididas desde la Pampa Central hasta la Tierra del Fuego”.

“¿Cómo puede vigilar el Poder Ejecutivo estas misiones en las partes aisladas?. No puede mandar empleados que vayan a verificar si un misionero se ha internado o no en el territorio del Chaco. Los misioneros se internan, están allí efectivamente, y una remuneración de 200 pesos no me parece que pueda servir a nadie de halago para hacer actos de esta naturaleza. Se necesita, realmente, haber abandonado todo los encantos del mundo y todo bienestar, para ir con sueldos miserables a exponer la vida en medio de salvajes, en soledades donde falta lo más necesario para la existencia”.

“En cuanto a esas misiones salesianas del Sur, repito, yo no discuto si realmente en ellas hay algún defecto o no, porque al fin son hombres, y algo puede suceder. Pero de aquí, por pequeños incidentes venir a rechazar esta forma de convertir a los indios a la civilización, me parece que no es prudente ni es lógico”.

“Hasta ahora, en el Chaco, por ejemplo, ha sucedido que toda la ocupación del territorio poblado por los indios ha sido hecha por medio de las fuerzas de la Nación y el resultado ha sido contraproducente; tanto, que a las fuerzas que están sobre el Chaco bajo el mando del general Winter, se les ha impedido que sigan la ocupación, pues el resultado de esa ocupación militar es que los indios perseguidos, en lugar de convertirse a la civilización, se hacen sus verdaderos enemigos. Mientras tanto, por las misiones, que sólo pueden hacerlas estos hombres abnegados, hasta ahora por lo menos, se emplean medios pacíficos, cariñosos, diré así, que hacen comprender a los indios que no todo consiste en el manejo de las armas, y que no todo está librado al resultado que ellas dan; y así se obtiene que algunas tribus, completamente pacíficas, se presten a reunirse y a aceptar los medios civilizados, a lo que no se prestan cuando por medio de fuerzas militares se quiere obtener el mismo resultado”.

Diputado José A. Salas (págs. 157 y 158): “Hasta ahora hemos oído la argumentación sobre este asunto, basada en la reducción de indios y en la necesidad de satisfacer el precepto constitucional que así lo estatuye; pero no sé si en el empeño de defender estas partidas, se ha comprendido también como necesario mantener la partida 4ª del ítem 33, para llevar misiones a la Pampa Central, donde afortunadamente, gracias a las misiones que llevó el general Roca con el ejército de la Nación, no existen indios”.

“Así es, que las razones en que se han fundado para el sostenimiento de estas partidas en misiones fallan por su base, tratándose de la Pampa Central, que hoy, como digo, gracias a aquellas misiones es un territorio próspero, donde no existen sino pobladores de todas las regiones del mundo y de todas las partes de la República, y algunos indios que están reducidos y que como hay sacerdotes en la gobernación de la Pampa Central, tienen también los auxilios de la religión, que necesitan como creyentes”.

Diputado José Robert (pág. 158): “En los últimos cinco o seis años, he sido fiscal de Juzgado Letrado del Territorio del Chaco y con ese motivo he tenido ocasión de conocer la administración entera de esa parte de la República; y debo decir a la Honorable Cámara que durante todo ese tiempo nadie ha visto un solo misionero en todo aquel

territorio. No existe sino un sacerdote franciscano que está a cargo de una capilla en el territorio; sacerdote que no da un solo paso fuera del radio del pueblo de la Capital, por temor a los indios salvajes. No sale sino acompañando al gobernador cuando éste va bien escoltado a las distintas colonias. De manera, que durante cinco o seis años no ha habido un solo misionero; el gobierno no ha gastado nunca un solo centavo en misiones para civilizar a los salvajes del Chaco y como tengo entendido que hoy sucede lo mismo en el territorio nacional de Formosa”.

- 18 de octubre de 1900, pág. 275. T. II. Partidas del Presupuesto para el Departamento de Justicia e Instrucción Pública. Diputado Juan Balestra. “La provincia de Corrientes, en materia de instrucción primaria, está más atrasada que San Luis, La Rioja, Catamarca y San Juan; tenemos que luchar allí hasta con el idioma primitivo de las tribus de la comarca, que obstruyó la difusión de la instrucción”.
- 19 de octubre de 1900, pág. 338. T. II. Partidas del Presupuesto para el Ejército. Diputado Gral. Francisco Bosch. Citando una arenga de Sarmiento a los soldados del regimiento 11. “Ese trapo dirá con su desnudez y pobreza, a los hijos de los ricos, de los felices, de los desocupados, que esos millones que poseen, en casas y alhajas, esos millares de ovejas, de caballos y de vacas, se los deben a estos pobres soldados del 11, como a los de los otros cuerpos reunidos, quienes les dieron la seguridad de las fronteras, la extensión del territorio y la extinción de las tribus salvajes que hacían precaria la existencia y la propiedad en el desierto”.
- 10 de septiembre de 1901, pág. 696. T. I. Organización del Ejército. Diputado Enrique Godoy (militar). Citando una correspondencia recibida de Roca: “Insista e insista en sus pedidos y reclamos, que si hay un peligro, no será con los ranqueles ni con los indios de Namuncurá con quienes tendremos que habérmola”.
- 13 de septiembre de 1901, pág. 756. T. I. Organización del Ejército. Diputado Alberto Capdevila (militar). “El 7º de línea, a las órdenes del coronel Fraga y del teniente coronel Gutiérrez, recorrió a pie una gran extensión del Chaco combatiendo con los indios y luchando con el clima sin dejar un solo rezagado, que hubiera sido hombre perdido”.
- 18 de septiembre de 1901, pág. 800. T. I. Organización del Ejército. Diputado Pastor Lacasa. “Un pueblo formado de elementos étnicos que, como lo dije al empezar, trae en su conjunto la manifestación del patriotismo de los pueblos originarios, necesita formar el alma nacional, porque todos estos ciudadanos, que son hijos, unos de italianos, otros de franceses, otros de otros pueblos, que nos favorecen con su trabajo, con sus esfuerzos, en todos los aspectos de la civilización, necesitan fortalecer su espíritu en la cuestión nacional”.
- 25 de septiembre de 1901, pág. 852. T. I. Exención de derechos de importación a señores B. Wolff y Cía para instalar una fábrica de hilados y tejidos de algodón. Diputado Francisco E. Alfonso. “No se trata aquí de favorecer a una fábrica que venga a explotar productos exóticos en territorio de la República, es decir que venga

a hacer la hilandería del algodón con el algodón importado, como las que existen hasta ahora; se trata, sí, de establecer una fábrica que explote el algodón indígena, que se produzca en el país mismo”.

- 4 de diciembre de 1901, pág. 463. T. I. Permuta de terrenos para ensanche de los terrenos del cuartel de Liniers. Diputado Eleazar Garzón (Rector Universidad de Córdoba). “La cámara, el congreso, todo el país, deben estar perfectamente tranquilos sobre la honradez de la administración que preside el señor general Roca, un antiguo veterano del ejército, que ha desempeñado puestos públicos desde antes de ser presidente la primera vez, cuando ponía cerrojos a nuestras fronteras, para que no hubiera indios ni vecinos ambiciosos que nos molestasen; cuando echó llave a las fronteras para que no tuviésemos un día una invasión protegida por guerrillas de indios que la ocultasen y que la viésemos quizás cuando llegaran a nuestras poblaciones”.
- 8 de octubre de 1902, pág. 32. T. II. Puerto Abrigo o Ñandubayzal en el Río Uruguay. Diputado Ing. Julián Romero. “Pero las condiciones que habían determinado su trazado habían cambiado fundamentalmente: el salvaje que antes dominaba la Pampa, que obligó a hacer los caminos por el contorno de sus fronteras, ya había desaparecido y con él habían desaparecido también las causas que obligaron a hacer ese largo viaje que daba la combinación por Villa Mercedes, Villa María, Rosario y Buenos Aires”.
- 3 de junio de 1903, pág. 63, T. I. Diputado Manuel Carlés. “Pero, aparecen los oportunistas, y lanzando un alarido pampa, al impulso de la voz de sus jefes, se atropellan preguntando donde está el enemigo. ¿En la Cámara de Diputados? - Pues, a barrerla. ¿En el gobernador? - Pues a voltearlo”.
- 19 de junio de 1903, pág. 154. T. I. Recompensa al Perito Francisco P. Moreno. Diputado Pedro Luro. “Recorrió la falda andina, descubrió el lago Gutiérrez y una extensa y fertilísima región que hoy nos pertenece, pasando entre las tribus indígenas penalidades que estuvieron a punto de costarle la vida”.
- 3 de julio de 1903, pág. 234, T. I. Recompensa al Perito Francisco P. Moreno. Diputado Pedro Luro. “Aquí, en mi mano, una carta del señor doctor Bernardo de Irigoyen, uno de cuyos párrafos dice así: ‘Cuando en 1876 la República pasaba por una situación política y económica muy crítica, rodeada de peligros internacionales por el lado del Brasil, Paraguay, Estado Oriental, y de sigilosas combinaciones europeas; cuando el gobierno de Chile pretendía el dominio de la Patagonia hasta el grado 35°, el joven Moreno presentose en el ministerio de relaciones exteriores, que tuve a mi cargo y manifestó la resolución de dirigirse al Río Santa Cruz, para explorar la parte austral del territorio nacional. Recuerdo que le hice las observaciones que la difícil situación del país me sugería; a todas contestó con inquebrantable firmeza; y el ministerio cumplió con el deber de poner a su disposición los débiles recursos de que en aquellos días azarosos podía disponer’. ‘No recuerdo con exactitud cuales fueron, pero estoy cierto de que entre armas y objetos destinados para vestuario de los pocos hombres que le acompañaron y de las

tribus de indios que podía encontrar en su itinerario no alcanzaron a la suma de 2.000 pesos oro’.

- 3 de julio de 1903, pág. 229, T. I. Recompensa al Perito Francisco P. Moreno. Diputado Enrique Pérez. “Todo lo estudió y exploró, por su país; y si se concedió premios en tierras a los militares que tan heroicamente conquistaron esos territorios sobre el salvaje y algunas de cuyas expediciones fueron siguiendo las trazas marcadas de antemano por el doctor Moreno, que las había recorrido sufriendo todo género de penalidades y hasta prisiones de parte de los indios”.
- 13 de junio de 1904, pág. 233, T. I. Gobernación de la Pampa Central. Diputado Luis María Campos (Teniente General). “Los pobladores de General Acha son los pioneers que fueron a la Pampa; y allí en medio del desierto, teniendo que atravesar ciento y tantas leguas en carro, han ido a fundar una ciudad, donde aun se veían las señales de las tolderías de los indios”.
- 27 de junio de 1904, pág. 321, T. I. Exposición internacional de 1910, Diputado Adolfo Mugica. “Y aquellas otras llanuras dilatadas donde las poblaciones cristianas estaban reducidas a los pocos y audaces aventureros —eran realmente aventureros— que se lanzaban a sorprender los secretos del desierto, llevando confundidas las armas del trabajo y de la defensa, porque hasta en las horas del reposo turbaba su tranquilidad y su sueño el alarido del salvaje, dueño y señor de las pampas”.
- 6 de julio de 1904, págs. 370 y 371, T. I. Pavimentación de la Capital, Diputado Adolfo Orma. “Esa calle de Rio Bamba, que sigue a la de Callao, tiene un pavimento primitivo, el que sucedió inmediatamente al que usaron los querandés, sin que la municipalidad hasta ahora haya hecho la más mínima gestión para cambiarlo”.
- 25 de julio de 1904, pág. 305, T. I. Ley de residencia. Diputado Alfredo Palacios. “En algunas provincias hemos podido ver estancias en las que trabajaban tribus de indios reducidos, sin salario alguno, casi desnudos, por el trozo de carne de sus comidas y algunos vasos de aguardiente los días de fiesta. Pero aquellos que han salido de la vida salvaje no tienen una existencia mucho mejor y viven miserables, no sólo en las estancias, sino en los ingenios de Tucumán”.
- 26 de septiembre de 1904, pág. 535, T. II. Concesión de tierras en Chaco y Formosa, Diputado Emilio Gouchón. Pide la palabra para hacer moción para tratar un proyecto “que autoriza al poder ejecutivo para conceder el uso gratuito de 5000 hectáreas en los territorios del Chaco y Formosa, para el establecimiento de una escuela industrial de indígenas, solicitud del señor Emilio Olazo”.
- 22 de mayo de 1905, pág. 341, T. I. Pensión a la viuda del general de división Ignacio Rivas. Diputado Belisario Roldán (hijo): “No he de ocultar tampoco, volviendo al general Rivas, que al evocar aquella época, cada día más lejana, no tanto por razón del tiempo transcurrido cuanto por virtud de los progresos alcanzados, se afirma mi respeto hacia esos hombres que actuaron y se

desenvolvieron frente a frente de todas las dificultades imaginables: enemigos exteriores que atisbaban los primeros movimientos de la joven y vigorosa nacionalidad; anarquía interior que amenazaba defraudar las mejores esperanzas; errores, extravíos, apasionamientos comunes, capaces de turbar los espíritus más serenos, y allá abajo, completando el cuadro, sobre la llanura indefinida, la tribu indómita golpeándose la boca en un último gesto de rebelión bárbara! (*¡Muy bien!*)”. Más adelante: “ya batiéndose contra el indio y grabando sobre la página blanca y virgen del desierto poemas de denuedo y bizarría, fue el general Rivas en todo tiempo bueno y bravo y fuerte”.

- 19 de junio de 1905, pág. 653, T. I, Justicia de Paz. Diputado Manuel Carlés. “Es muy fácil, desde ésta cámara, proclamar que la igualdad constitucional debe regir todos los juicios de mayor y menor cuantía, como es muy fácil también con un compás y una escuadra moral medir las acciones de los hombres. Y esto me recuerda, señor presidente, aquella anécdota del intendente potosino, que para dar salida a una partida de lentes que un camarada suyo había traído, ¡ordenó que todos los indios usaran lentes!”.
- 7 de agosto de 1905, pág. 174 y 175, T. II, debate sobre Proyecto de Organización Militar. Diputado Rodolfo Domínguez (coronel): “Señor presidente, la liquidación del ejército viejo, de aquel ejército que contribuyó con su sangre a cimentar nuestra nacionalidad, que venció en los campos del Paraguay y que dominó al salvaje, entregando a la civilización y a la labor fecunda, inmensos territorios que constituyen hoy gran parte de nuestra riqueza nacional, la liquidación de ese ejército, decía, está casi terminada”.
- 22 de agosto de 1905, págs. 397, T. II, Organización del ejército. Diputado Mateo Ruiz Díaz. “Los civiles en este país son profundamente injustos con los militares, porque cada vez que se trata de recompensas o de beneficios para ellos se siente un espíritu de resistencia; olvidando que son ellos los que han hecho nuestras fronteras, que son ellos los que han hecho el país, los que han contribuido a salvar el orden y las instituciones, y olvidando también que si muchos de esos hombres no tienen hoy las aptitudes necesarias y la preparación suficiente no son ellos los responsables, que nadie podría hacerles un cargo justo al respecto, puesto que ellos no tienen la culpa si el país no les ha dado escuelas, si los ha tenido luchando con los indios, si los hemos tenido alejados de todo centro de cultura, relegándolos al servicio de fronteras”.
- 22 de agosto de 1905, págs. 406 y 407, T. II, Organización del ejército. Diputado Rodolfo Domínguez. “Yo quiero recordarle a la cámara que por ser reciente la ley de retiro, todos los que han llegado a los sesenta años son precisamente los que han hecho su carrera en los campos de batalla, que nos han dado todos los territorios nacionales, luchando día a día con los indios, que muchos de ellos no han podido, ni siquiera formar un hogar, porque llevaban una vida continua en las fronteras”.
- 23 de agosto de 1905, pág. 429. T. II. Organización del ejército. Diputado Luis María Campos. Menciona que “el caso ha ocurrido con motivo de un fusilamiento de indios en la provincia de Salta, por cuya causa fueron procesados algunos soldados”.

- 14 de septiembre de 1905, pág. 963, T.II. Concesión de tierras en el Chaco. Diputado Emilio Gouchón: “El señor Emilio Olsson ha solicitado del congreso el uso de una extensión de cinco mil hectáreas de tierra en los territorios del Chaco y Formosa con la obligación de establecer escuelas industriales para indígenas”. “Me parece que hay conveniencia en favorecer esta clase de iniciativas que traen una cooperación eficaz al gobierno nacional, en el sentido de fomentar la cultura y la instrucción del país”. Más adelante: “Es educacionista el señor Olsson: tiene escuelas de indígenas en el Chaco”. Luego: “El usufructo de una extensión de tierra, con la obligación de establecer escuelas industriales para indígenas”. En pág. 965, el diputado Gouchón informa que la comisión de agricultura dice que “se obligará a establecer edificios y plantaciones por valor de diez mil pesos moneda nacional, y funcionará en los mismos, satisfactoriamente, una escuela agrícola-industrial para indígenas”. Y redondea diciendo que “La escuela agrícola-industrial es de interés público. El gobierno no tiene recursos para establecer esta clase de escuelas: no las tiene aún en los centros más poblados. Cuando una persona de tendencia progresistas propone internarse en el Chaco o Formosa para formar una escuela en las condiciones que él solicita, sin desembolso ninguno para el estado...” Lo interrumpe el diputado Rufino Varela Ortíz para decir: “Sí, hay desembolso. El señor Olsson propone introducir en cinco años, un capital de diez mil pesos y establecer una escuela agrícola-industrial para indígenas. Si a los cinco años de la entrega de las tierras el señor Olsson ha hecho este enorme sacrificio de introducir diez mil pesos y de establecer una escuela para indígenas, el poder ejecutivo le otorgará título de propiedad de las cinco mil hectáreas. Luego, señor presidente, no es tan graciable, tan sencillo y tan desinteresado como aparentemente se presenta el asunto”. Más adelante el diputado Gouchón insiste afirmando que “en la discusión en particular yo no tengo inconveniente en que se establezca que oportunamente se otorgará el título de propiedad por las cinco mil hectáreas, a los precios establecidos en la ley de la materia. Pero si este señor quiere establecer una escuela de indígenas en el Chaco o en Formosa, me parece que es de buena política acceder a su pedido”.

- 29 de septiembre de 1905, págs. 287 y 288, T. III, debate sobre el retiro militar del Capitán J. Rísoli. Diputado Rodolfo Domínguez: “Yo lo he conocido siendo subalterno; no solo ha tenido que tocar dianas sino que muchas veces ha tenido que usar de la espada que llevaba para rechazar los ataques de los indios”.

- 4 de junio de 1906, págs. 181 a 183, T. Unico, debate sobre hospital de caridad en Reconquista. Diputado Celestino Pera: “...el hospital de que se trata ha prestado y sigue prestando servicios a las fuerzas del ejército de la nación, destacadas entre las selvas del Chaco, y nada más justo, entonces, que asegurarles un refugio de salud, donde puedan remediar los males y cicatrizar las heridas que reciban por llevar la enseña de la civilización y de la patria hasta los toldos del salvaje”.

- 4 de junio de 1906, págs. 195, T. Unico, debate sobre la bandera argentina en los templos. Diputado Mariano Orzábal: En poco tiempo los ídolos del paganismo en los imperios del Perú y de México, vinieron al suelo, sus templos fueron abatidos y millares de indígenas quedaron convertidos a la religión cristiana, y la cruz plantada en los desiertos era el símbolo de la nueva religión y de la conquista, según la expresión de un ilustre escritor argentino”.

- 8 de junio de 1906, págs. 215, T. I. Proyecto de colonias pastoriles. Diputado Aniceto Latorre.

“Si de nuestro obrero cristiano, pasamos a considerar la condición del indio de nuestras fronteras, cuántas desventuras hallamos en ella, nacidas en mucha parte de su abandono culpable si no de su cruel persecución”.

“Ese morador primitivo de nuestro territorio, pudo creer que su suerte mejoraría con el logro de nuestra independencia nacional, cuando la misma canción patria se solidariza con nuestra suerte, en aquella estrofa:

Se conmueven del Inca las tumbas,

Y en sus huesos revive el ardor

Lo que ve renovando a sus hijos

De la patria su antiguo esplendor”

“El sistema de hostilidad y de exterminio que sin interrupción han empleado nuestros gobiernos y los particulares contra esa raza digna de mejor suerte, debió convencer al indio que lejos de mejorar había agravado su condición, con el alejamiento del régimen colonial. Durante la vigencia de éste se habían dictado muchas leyes protectoras del indígena, que contaron con abnegados defensores, siendo de los principales el humanitario las Casas”.

“Entre esas disposiciones se pueden recordar las de la ley 13, título I, libro VI de Indias, la I título XV que mandaban respetar la posesión tranquila de los indígenas en los territorios que ocupaban, respondiendo a un espíritu de justicia y propósito de conservación de la raza. La ley I, título III, libro VI de la Recopilación, autoriza la reducción de los naturales, proveía a reparto de tierras entre ellos y hasta el respeto de sus usos y costumbres”.

“Los próceres de la revolución argentina no se creyeron autorizados al olvido ni menos a la derogación de esas leyes humanitarias y de evidentes ventajas económica, sino antes al contrario se sintieron obligadas a ratificarlas. Así el célebre Estatuto del año 13, en su artículo 2º, las declara en plena vigencia”.

“Ese espíritu justiciero, se ha perpetrado a través de todas las alternativas de nuestra agitada existencia política, y así vemos que los honorables y experimentados ciudadanos que dictaron la Constitución del 53, y las asambleas posteriores que han reformado aquella ley, han preceptuado en ella, como obligación para nuestros gobiernos ‘conservar el trato pacífico con los indios’, inciso 15 del artículo 67”.

“Como se debe consultar la justicia y hacer acto de alta política económica, lo dice muy claro un escritor de vasto criterio y noble corazón, que más de una vez lo ha recordado. El pensamiento de dar a los indios tierras en que habiten, nace espontáneamente hoy como ayer, en toda persona que estudia la cuestión con ánimo desapasionado y espíritu de justicia. El descubrimiento de Colón y la conquista no pudieron borrar los principios fundamentales de *jus gentium*, ni el pretexto de la superioridad de raza puede autorizar al exterminio ni al desalojo de la propiedad privada, y dentro de los altos principios de la Constitución argentina mucho menos; en su territorio no puede haber un hombre que esté fuera del alcance de la justicia”.

“El medio reconocido por más seguro para lograr la pacificación del indio u mejor manera de asimilarlo al núcleo de la sociedad cristiana, asegurando la importante cooperación de su trabajo, está en hacerlo propietario de un lote de terreno que atienda y mejore con su esfuerzo.”

“Casi a diario recibe gestiones nuestro gobierno de representantes de grupos indígenas en el sentido de adquirir tierras para establecerse! Al despacho de una de las comisiones

de esta cámara se halla una solicitud del cacique Ancatrúz, demandando tierras para vivir en ellas tranquilamente con su tribu”.

“El ilustrado sociólogo señor Vialet Massé en su notable informe al ministerio del interior, tantas veces citado, dice en la página 46 del 1º tomo. ‘ He hablado con más de diez caciques sobre la manera de reducirlos y las condiciones en que se someterían todos unánimemente me han manifestado lo mismo: que les den tierras en que fijarse en lo suyo, que sea su propiedad reconocida, en la que no los molesten; después que les pongan escuelas y personas prácticas que les enseñen a labrar la tierra. No quieren nada más; ellos vendrían al trabajo en la época oportuna y vivirían bien sin hacer daño a nadie. Esa aseveración la repite en diferentes pasajes de aquel notable trabajo con solo variantes de forma”.

“El actual gobernador de Formosa doctor Luna Olmos, ha recorrido e inspeccionado minuciosamente el territorio a su cargo, y el informe que sobre el particular ha pasado al ministerio contienen diversos párrafos concordantes, en el sentido de evidenciar la buena disposición del indio para el trabajo y su constante anhelo por adquirir propiedad raíz. Entro otros trae éste: “Encontré alrededor de treinta familias indígenas ubicadas en lotes de 250 metros cada una con un rancho de palma y con la pequeña extensión de tierra adjudicada, totalmente cultivada por ellos mismos. Todos me han clamado por más tierra. Los veinte ranchos bien limpios y poblados de animales domésticos, con calles bien delineadas y los cien indios que las habitan, dan ya a la misión los contornos de un pequeño pueblo indígena, que impresiona agradablemente...a la escuela del lugar asisten cuarenta alumnos entre chicos y grandes de ambos sexos”.

“En otra parte agrega: “Yo veo más seguro de civilizar al indio e incorporarlo a la producción y al trabajo, el avance de su colonización”.

“Entre otros muchos que se han ocupado con conocimiento práctico del asunto, y con miras verdaderamente patrióticas, tenemos al señor Astorga y al mayor Camilo Gay, que el primero en una publicación hecha en “El Tiempo”, del 7 de mayo de 1906, y el último invocado por Vialet Massé, llegan a la misma conclusión: conveniencia y necesidad imperiosa de radicar al indio por medio de la propiedad de la tierra y de su instrucción”.

“Gay dice: ‘los haría enseñar y doctrinar; les daría tierras fijas y les enseñaría a trabajar por medio de instructores prácticos’. Con eso cree estar seguro que en tres años no quedaría indio alzado en el Chaco, donde ha ejercido autoridad durante tres años que estuvo al frente de un regimiento, en el que llegó una masa de indios reducidos y buenos”.

“Con la mayor ilustración de nuestras clases sociales, la razón pública se ha ido abriendo camino hasta llegar a conocer con claridad que la justicia y la conveniencia general de consuno, exigen que se atienda a la vida y necesidades del habitante originario de nuestro territorio: al indio”.

“Nuestros gobernantes y nuestros parlamentos por medio de sus decretos y de sus leyes, se han mostrado acordes en ese sentido”.

“Uno de esos decretos, el de 4 de diciembre de 1889, se funda en considerandos tan concluyentes, que sintetizan todo lo que llevo expuesto y considero conveniente recordar su texto: ‘1º que los indígenas por su carencia de educación y de hábitos civilizados, se hallan en una situación desamparada que reclama la atención del gobierno; 2º que la distribución de tierras y elementos de cultivo a los que se encuentren diseminados en las márgenes de Valcheta, está en armonía con los fines de la ley de colonización; 3º que esta medida, proporcionándoles medios honrados de subsistencia, será una garantía para los pobladores de esta región, además de tener un carácter

verdaderamente humanitario' (Pág. 251. Recopilación de leyes y decretos sobre tierras y colonias)".

"Esa resolución administrativa que lleva a su pie la firma del actual ministro del interior, es toda una medida de previsión, de justicia y de buen gobierno que nuestros mandatarios debieran adoptar como regla de conducta en lo sucesivo".

"Entre el cuerpo de leyes dictadas con el loable propósito de atender a nuestros indígenas, bastará recordar la última sancionada y en cuya reglamentación, se consultó su texto y su espíritu".

"Esa ley es la de enero de 1905, que en su artículo 17 establece que 'el Poder ejecutivo fomentará la reducción de las tribus indígenas, procurando su establecimiento por medio de misiones y suministrándoles tierras y los elementos de trabajo".

"El decreto reglamentario que en su consecuencia se dictó, declara exceptuados de la venta pública, los terrenos que sean convenientes para el establecimiento de tribus indígenas cuya subdivisión se hará con relación a la localidad y al número de pobladores".

"Como se ve, constituye materia de nuestra legislación y preocupación de nuestros hombres de Estado, la suerte de esa porción importante de la población argentina".

"Forman contraste con este orden de ideas, los malos tratamientos y depravados sentimientos que manifiestan respecto de los desgraciados indios, algunos ejemplares de nuestra escoria social".

"Aun está vibrante la protesta que al unísono resonó en toda la extensión de la República por el acto incalificable llevado a cabo por orden del teniente Avalos, mandando exterminar un grupo de indios pacíficos en Nuevo Mundo, territorio de la provincia de Salta".

"Aun se escuchan opiniones estafalarias como la que nos transmite indignado Vialet-Massé, en la página 50 del primer tomo de su informe. La transcribo como un modelo de demencia. 'En San Cristóbal, una persona de alta posición cree que nada hay que estudiar en la cuestión indios; lo único que hay que hacer es exterminarlos, y si queda alguno llevarlo a la Tierra del Fuego; - ¿Y si a usted le hicieran eso, qué diría?; Es que yo no soy indio'. Resultaba hallarse moral e intelectualmente en un nivel inferior a los que la raza que despreciaba. Esos son resabios del antiguo espíritu maligno que prevaleció impregnado de avaricia por las tierras de propiedad de los indios y de crueldad que preparó su casi exterminio".

"Por ellos se ven hoy los legendarios dueños de nuestros territorios, pobres de solemnidad, abandonados a su triste suerte, casi sin ningún auxilio cuando las riquezas argentinas comienzan a asombrar al mundo; míseros y harapientos cuando se tiene con lujo a las bestias y se paga por un animal de raza precios fabulosos, debe haber un albergue para los últimos representantes de aquellos, que mitigue sus sufrimientos físicos, y escuelas que les inculquen los rudimentos de la enseñanza para que iluminen sus espíritus eternamente apagados".

"De paso debo recordar que una parte de los indígenas fronterizos a Salta y Jujuy constituyen el principal núcleo con el que se mueven sus productos los varios ingenios azucareros establecidos en aquellas regiones".

"En conclusión, debe tenerse presente que nuestros indios están comprendidos entre aquellos a quienes la Constitución garante el derecho de propiedad y su inviolabilidad. Se ha debido siempre antes de privarlos de ella, comprársela o expropiarla previa justa indemnización, como se practica con todo habitante de nuestro territorio. Nunca se observó con nuestros naturales esos requisitos legales. Remunerémoslos en parte siquiera, reconociéndolos dueños de limitadas extensiones de nuestra tierra pública".

“Así llegaremos al progreso verdadero que es el que se basa en la obediencia de la ley y en los dictados de la justicia absoluta y eterna”.

“Pido, pues, el voto de mis colegas a favor del proyecto que he presentado”.

- 2 de julio de 1906, pág. 401, T. Único, proyecto de ley del presidente José Figueroa Alcorta y su ministro Ezequiel Ramos Mexía, remitido a la Comisión de Agricultura. Colonias Indígenas en Formosa.

Fundamentos: “Tengo el honor de dirigirme a vuestra honorabilidad solicitando un crédito extraordinario de \$ 50.000 m/n para el departamento de agricultura con el objeto de fomentar la reducción a la vida civilizada de los indígenas de una parte del territorio de Formosa”.

“Por decreto de 27 de septiembre de 1904 se dispuso la reserva de tres fracciones de tierra, situadas entre la colonia Buenaventura y la Nueva colonia creada por el mismo decreto en el territorio de Formosa para ser ocupadas por indígenas que ya se encuentran allí en un número que no baja de cinco mil. Ha llegado, pues, el momento de hacer efectiva su reducción a la vida civilizada, lo que constituye además de un acto humanitario un medio de conseguir brazos útiles para el desarrollo de las industrias de esa región, concordante con lo preceptuado en el artículo 17 de la ley de tierras de 8 de enero de 1903”.

“Con los fondos pedidos, el Poder ejecutivo se propone suministrarles útiles de trabajo y enseñarles los medios de emplearlos, vestirlos y alimentarlos, hasta que puedan subvenir con su labor a sus propias necesidades, estimular sus primitivas industrias de tejidos y alfarería haciéndoles conocer los procedimientos modernos, fundar escuelas donde aprendan a leer, escribir y contar, establecer un taller de artes y oficios, abrir un camino de Oran a Buenaventura a través del bosque, y propender, en fin, por todos los medios a que adopten las costumbres de los hombres civilizados”.

“No se me oculta que la suma pedida es exigua en relación a los trabajos que deben ejecutarse, pero considero que es suficiente para su iniciación durante los meses que faltan para terminar el año, proponiéndome incluir en el presupuesto para el próximo una partida especial destinada a la creación y fomento de reducciones indígenas”.

“Confío así, que vuestra honorabilidad ha de prestar a este asunto una atención preferente, y concurrirá a iniciar la solución del grave problema que entraña la existencia anacrónica de numerosas indiadas nómades en territorios fertilísimos, que no pueden ya más, en el estado de cultura general del país, ser condenadas a cruentos exterminios más salvajes que ellas mismas y que abandonadas a su triste suerte constituyen un obstáculo a la colonización de las regiones que habitan”.

- 30 de julio de 1906, pág. 526, T. I. Monumento a la Agricultura. Diputado Julián V. Pera. Refiriéndose a los agricultores europeos instalados en Santa Fe, habla de “los colonos franceses, alemanes y suizos que constituyeron el primer núcleo que lo defendieron con decisión contra las asechanzas del salvaje” y acota que “Cuántas veces recorriera los campos de aquella provincia, hasta ayer puede decirse dominio del salvaje o teatro de la montonera anárquica”.

- 8 de agosto de 1906, pág. 601, T. I. En interpelación al ministro de Justicia e Instrucción Pública sobre el Puerto de Rosario, Diputado Celestino L. Pera. “Finalmente, no debía estar tan angustiada la situación general del tesoro, cuando en ese mismo año se votaban decenas de millares de pesos para la compra de una colección de ánforas de barro, de urnas cinerarias, de objetos –útiles, armas, flechas

y lanzas- pertenecientes a la época de la América salvaje y cuya importancia relativa consistía en que habían sido extraídos de entre las ruinas de los valles calchaquies”.

- 26 de septiembre de 1906, pág. 1042, T. I. Emisión de bonos para pavimentación de las calles de la Capital. Diputado Luis García. Comentando la forma rudimentaria en, a su juicio, que se estaban llevando a cabo las obras, dice que “se ha seguido un procedimiento que podría llamar primitivo; ¡los indios no lo harían peor! (*Risas*)”.
- 21 de agosto de 1907, pág. 787, T. I. Moción para peticionar se traten beneficios a dos coroneles. Diputado Pastor Lacasa. “se trata de militares que han asistido a las principales campañas que ha tenido el país combatiendo por las instituciones, en la guerra del Paraguay o en lucha contra los indios”. En la página 807 se continúa la consideración del proyecto y el mismo diputado Lacasa vuelve a decir sobre los dos militares a beneficiar que “han actuado además en todas las expediciones que se han realizado contra el salvaje”.
- 21 de agosto de 1907, págs. 804 y 805, T. I. Proyecto de premio en tierras públicas para militares y ex militares que tomaron parte en las campañas contra los indios de los territorios del Chaco y sud de la República. Diputado Andrónico Castro. Se queja de que “la comisión no nos dice en su informe cuántos serán los oficiales favorecidos, estas tierras pueden importar cuantiosas sumas de dinero, como ha costado la campaña del Río Negro; tierras que se dan no para ser pobladas, sino para llevar sus títulos a la Bolsa de comercio a venderlos y mantener la despoblación y esterilidad de esos territorios”. En tanto el Diputado Mateo Ruiz Díaz afirma que el premio es para esos militares “por permanecer durante más largo tiempo en la frontera empeñados en arrancar al salvaje, para entregarlos a la civilización y al trabajo, esos millares de leguas que tanto al contribuido al progreso y engrandecimiento del país”. En moción previa pidiendo el tratamiento de ese proyecto, el Diputado Manuel Van Gelderen comenta que la iniciativa “se refiere a los premios en tierras acordados a los militares o ex militares que hicieron la campaña gloriosa contra el salvaje, conquistando a la civilización miles de leguas de territorio” (mismo día, página 787).
- 13 de Septiembre de 1907, pág. 1052, T. . Reglamentación de la concesiones de los ferrocarriles. Diputado C. L. Pera. Comentando el negocio financiero de las empresas británicas que explotaban los ferrocarriles en territorio argentino, dice que “reconociéndole el derecho de poder elevar las tarifas hasta que represente el 17 por ciento del capital reconocido, se establece que el interés a que tienen derecho ahora las empresas es mucho mayor que el que se estipuló cuando se fundaban ferrocarriles que atravesaban las desiertas pampas y tolдерías salvajes que se interponían entre el Rosario y Córdoba”.
- 25 de Septiembre de 1907, pág. 1275, T. . Antigüedades calchaquies. Diputado Adeodato Berrondo. Hace algunos años, en 1889, el señor Manuel B. Zabaleta, un luchador infatigable y explorador de antigüedades indígenas, se presentó a esta cámara ofreciendo en venta una colección de 2019 objetos que el congreso la

adquirió pagándole en la misma forma que lo hace actualmente, en tierras públicas, la cantidad de 50.000 pesos”.

- 13 de julio de 1908, pág. 557, T. I. Excepción de retiro militar al teniente general Julio A. Roca. Diputado Eduardo Castex. Explayándose sobre la carrera militar de Roca dice que:
 “en 1878 y 1879, comandó el ejército de operaciones contra los indios del sur, y esa expedición civilizadora, coronada por el éxito más completo, puede considerarse como guerra nacional, pues dio por resultado el sometimiento inmediato y definitivo de los salvajes y el aprovechamiento de 20.000 leguas de tierra entregadas hoy a la producción de la república”.
 “Los que tuvimos necesidad de actuar en la frontera del sur en aquellos tiempos, estamos en condiciones de apreciar con justicia la importancia de esa campaña, terminada en poco más de un año, siguiendo un plan perfectamente ideado y hábilmente ejecutado, cuando parecía, aun a los más optimistas, que esa guerra duraría todavía muchos años, según opiniones muy autorizadas”.
 “Por otra parte, las recompensas acordadas por el honorable Congreso en medallas y tierras a los que tomaron parte en ella, consagran la importancia de esa conquista, y por hechos menos trascendentales está el mundo lleno de estatuas y monumentos que los conmemoran”.
 “Yo pregunto, señor presidente: ¿qué es lo que se premia en una guerra contra una nación extranjera?, ¿qué significado tiene la victoria?. Se premia la realización de los anhelos del pueblo y el engrandecimiento de la patria. Pues bien, yo creo y sostengo que jamás guerra alguna ha sido tan deseada y de mayores beneficios como para nosotros la conquista del desierto (*¡Muy bien!*)”.
 “Además, existen otros motivos que justifican el proyecto que he presentado; el general Roca y otros militares de su época, son considerados por el pueblo como jefes prestigiosos de su ejército; mantengamos vivo este sentimiento popular tan favorable a la defensa de la patria y que puede hacernos falta, pues es prudente, cuando se habla a diario de armamentos, no olvidar otras energías que también serán factores eficientes de la defensa nacional si llegara el país a necesitar del esfuerzo de todos sus hijos”.
- 10 de agosto de 1908, pág. 881. T. II. Fomento de los territorios nacionales. Diputado Adrián Escobar. “Esta ley, será el corolario de la jornada llevada a cabo por el general Roca, con la conquista del desierto. Entonces la conquista se hizo por las armas”.
- 30 de septiembre de 1908, págs. 1669 y 1670. Proyecto del Presidente José Figueroa Alcorta de Crédito suplementario para fomento de las colonias indígenas. En sus fundamentos dice: “El Poder Ejecutivo respondiendo a la necesidad de extender su acción civilizadora a las vastas regiones del norte de la república donde todavía existen tribus indígenas, ordenó al ministerio de la guerra internara tropas del ejército en busca de aquellos que al reconocer la autoridad nacional se incorporaban como elementos útiles a la civilización y al trabajo, pero para obtener tal propósito se hace indispensable proporcionarles los elementos de subsistencia, dándoles los útiles de labranza requeridos para iniciar su trabajo”, conceptos que se repiten en el único artículo de la ley.

- 25 de agosto de 1909, pág. 704. T. I. Pensión de retiro militar. Diputado Mateo Ruiz Díaz. “...esos buenos servidores del país, que en su inmensa mayoría tanto han contribuido al acrecentamiento de su riqueza y de su fortuna pública, la coadyuvar con su acción, durante años enteros de sacrificios y penurias, a que fueran incorporados a la civilización y al trabajo los millares de leguas que arrancaron del dominio del salvaje con la conquista del desierto (*¡Muy bien!*)”.

- 29 de septiembre de 1909, pág. 745. T. II. Premio en tierras al general de brigada Carlos Smith. Diputado Juan Ortiz de Rozas: “La ley de 1885 acordó premios en tierras porque en aquella época no había la posibilidad de hacer otra cosa, no había recursos ni dinero para poder premiar los buenos servicios de los que habían concurrido a esa campaña tan fecunda que alejó a los indios de nuestras fronteras y aseguró para la civilización y la industria ganadera 5.000 leguas de tierra”. Pág. 748. T.II. Diputado José Fonrouge. “los expedicionarios del desierto no son muchos, y justamente en eso estriba el mérito de los que llevaron a cabo la campaña, con el general Roca a la cabeza, que dio por resultado entregar a la civilización y al progreso de la República esas tierras que estaban en poder del salvaje de la Pampa”.

- **Bibliografía complementaria**

- ALEXANDER, Jeffrey (1990), *Las teorías sociológicas desde la Segunda Guerra Mundial*, Barcelona, Gedisa.

- ANDERSON, Perry (1986), *Tras las huellas del materialismo histórico*, México, Siglo XXI.

- BALAZOTE, Alejandro y RADOVICH, Juan Carlos (1992), *La problemática indígena. Estudios antropológicos sobre pueblos indígenas de la Argentina*, Buenos Aires, CEAL.

- BECHIS, Martha (1992), *Instrumentos para el estudio de las relaciones interétnicas en el período formativo y de consolidación de los estados nacionales*, en Hidalgo, C. y Tamagno, L. (comp.), *Etnicidad e identidad*, Buenos Aires, CEAL.

- CARRERA, Nicolás Iñigo (1984), *Campañas militares y clase obrera. Chaco, 1870-1930*, en Serie Histórica Testimonial N° 25, Buenos Aires, CEAL.

- CAVIEDES, César (1987), *Fronteras, fronteras colonizables y fronteras geopolíticas en los países del cono sur*, en Memorias del Primer Simposio de la Universidad de Varsovia, Varsovia, Universidad de Varsovia.

- COLBY, Benjamin (1977), *La redundancia en el comportamiento*, en Smith, A. (comp.), T. II, *Comunicación y Cultura*, Buenos Aires, Nueva Visión.

- GARRO, Linda (1988), *Explaining high blood pressure: Variation in knowledge about illness*, en *American Ethnologist*, V. 15, pp. 98-119.

- HABERMAS, Jürgen (1987), *Teoría de la acción comunicativa*, Madrid, Taurus.

- SLAVSKY, Leonor, *Los indígenas y la sociedad nacional, Apuntes sobre política indigenista en la Argentina*, n.s.
- TOREN, Christina (1983), Thinking symbols: A critique of Sperber (1979), en *Man*, n.s., n° 18, pp. 260-268.
- TURNER, Víctor (1985), *On the edge of the bush*, Tucson, University of Arizona Press.

Firma del alumno:



HERNÁN RODRÍGUEZ
LU. 20.406.853 -

Firma del tutor:



JUAN C. RASOVICH

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
Dirección de Bibliotecas